

LA NACION

Economía, página 17, jueves 20 de agosto de 2015

Preocupan los juicios a las ART

NUEVA IMAGEN. La Caja confirmó la compra de QBE y cambió su nombre por Experta

El incremento de la cantidad de juicios contra las aseguradoras de riesgos del trabajo (ART) es uno de los temas de mayor preocupación en el sector. Con la advertencia de que las alícuotas cobradas a las empresas clientes deberán ajustarse al alza en los próximos meses, esa mayor litigiosidad se menciona como una causa del encarecimiento de las prestaciones. Así lo consideró ayer Roy Humphreys, gerente general de la ART propiedad del Grupo Wertheim que, tras confirmar la operación de compra de QBE dejó de llamarse La Caja para pasar a identificarse con el nombre de Experta ART.

La compra de la cartera de asegurados que estaba en manos del grupo de origen australiano QBE había sido anunciada en febrero pasado y días atrás fue aprobada por la Superintendencia de Seguros. La operación se acordó, según dijo el accionista Darío Wertheim, por unos \$ 500 millones. La compañía Experta pasará a ser la tercera aseguradora de riesgos en el ranking por cantidad de trabajadores cubiertos (tendrá 990.500, con 132.654 empresas clientes), detrás de Previsión y de Galeno.

El régimen de las ART, vigente desde 1996, había sufrido un revés en la Justicia una década atrás, porque la Corte Suprema había declarado la inconstitucionalidad de tres artículos de la ley. Esa situación había provocado una alta litigiosidad

tanto contra las empresas empleadoras como contra las aseguradoras. Tres años atrás se aprobó una reforma que se propuso, justamente, reducir el número de reclamos. Esa normativa hizo caer el número de juicios contra los empleadores. Pero las ART no lograron ver reducido el número de litigios. Por el contrario, las estimaciones de la Unión de ART hablan de un crecimiento de casos de 28% para este año.

Humphreys recordó ayer que la última suba de tarifas se dio en 2012, cuando se pensó que habría un alivio del problema judicial por efecto de la ley. Y agregó que las alícuotas ahora deberían corregirse. El precio promedio del mercado es de 3,4% sobre los salarios. Según el directivo, hoy los resultados técnicos del negocio son negativos y se compensan con los financieros.

Respecto de los efectos de la compra, puntualizó que significará una expansión en cantidad de sucursales en todo el país. La facturación anual sumada es de 5709 millones de pesos, en tanto que en inversiones se acumulan 8121 millones de pesos.

La decisión de ampliar las operaciones de seguros laborales se dio a la par de la salida del Grupo Wertheim del negocio de coberturas patrimoniales. Meses atrás y después de una asociación que duró 15 años, se concretó la separación del grupo Assicurazioni Generali, que se quedó con las operaciones de riesgos generales de La Caja. ●

ClarínX

iEco, página 2, domingo 30 de agosto de 2015

Nuevo récord de juicios por accidentes laborales

Ya suman casi 250.000 casos y este año crecerían un 28% respecto de 2014. Las empresas critican la aplicación de la ley, pero hay abogados que señalan problemas en las propias coberturas.

Ismael Bermúdez
ibermudez@clarin.com

Los juicios por accidentes de trabajo contra las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) siguen en aumento y acumulan un stock cercano a los 250.000 litigios. En tanto, las propias aseguradoras prevén "que en 2015 las demandas crecerán 28%, respecto del año precedente. Pasarán de 88.567 a 113.017 nuevos juicios".

A través de esas empresas especializadas, el sistema de ART cubrió el año pasado a 9.003.968 trabajadores. El precio promedio de mercado de los seguros, que pagan los empleadores, es de 3,4% sobre los salarios.

Con esa mochila a cuestas, las ART advierten que las alícuotas cobradas a las empresas clientes deberán ajustarse hacia arriba en los próximos meses. También sostienen que esa litigiosidad no se condice con la cantidad de accidentes, que se han reducido, ni con las prestaciones que son buenas, a la vez que cuestionan el accionar del Poder Judicial.

Las cifras oficiales marcan que en 2014 hubo 660.954 siniestros laborales. De este total, 443.213 fueron accidentes en el lugar de trabajo, 137.898 accidentes "in itinere" (en viaje entre la casa y el lugar de trabajo), 24.567 enfermedades profesionales y 55.267 casos de reagravación.

Es casi la misma cantidad total que en 2011, con un 10% más de trabajadores cubiertos, pero con variaciones. Hubo menos accidentes en los lugares de trabajo, más accidentes in itinere (entre el domicilio y el lugar de trabajo), más reagravación y casi la misma cantidad de enfermedades profesionales.

Según Mara Bettiol, presidente de UART, "la puesta en orden de esta situación está en el Poder Judicial. Que los peritos tomen en



Riesgoso. Las aseguradoras dicen que mejoraron las prestaciones.

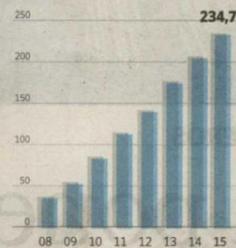
cuenta la referencia de la propia ley, como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley". "Nos referimos -agrega Bettiol- a baremos, listado de enfermedades, aplicación temporal de la norma y aplicación de los índices de actualización. Porque justamente es en base a esas previsiones que el sistema opera. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un beneficio adquirido, incorporado y valorado por empleadores, trabajadores y sus familias.

Hoy el sistema exige una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia".

El problema judicial se plantea a partir de varios fallos de la Corte Suprema que declararon inconstitucional el procedimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo permitiendo el acceso directo de los damnificados a la Justicia laboral sin tener que atravesar la vía de las comisiones médicas. Además, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo reconoció que las indemnizaciones se actualicen desde el accidente

Juicios por accidentes laborales

Enero-junio de cada año. Cifras en miles.



FUENTE: SSN

hasta el cobro.

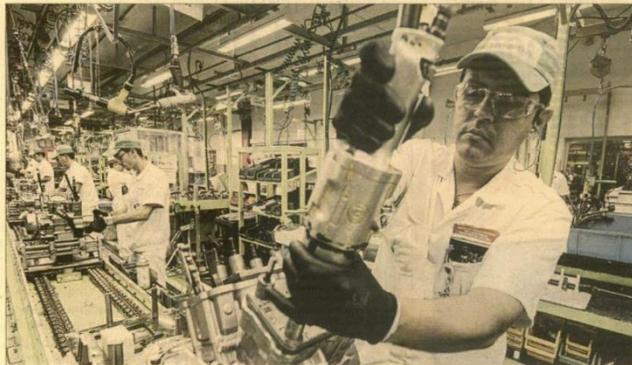
Bettiol también sostiene que "desde los servicios y la cobertura el sistema ha avanzado, pero en el plano judicial esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben".

El abogado Horacio Schick dice que el nivel de juicios está directamente vinculado con la alta siniestralidad, a lo que se añaden un 35% más por los siniestros en el sector informal.

Además, "una parte significativa de estos juicios son por enfermedades laborales no reconocidas por las ART ni por las comisiones médicas, porque las consideran preexistentes, contrariando lo que admite la Organización Internacional del Trabajo (OIT)".

También hay más reclamos porque la Ley 26.773 de 2012 "impide el acceso a la reparación integral del daño, por el régimen de la 'opción con renuncia', enviando esos reclamos a la Justicia civil, ratificando el procedimiento de la ley de riesgos declarado inconstitucional por la Corte Suprema", agrega Schick.

Economía y Política, página 7, viernes 14 de agosto de 2015



Pease al fuerte incremento de las indemnizaciones por accidentes de trabajo, persiste la industria del juicio

PESE A LA REFORMA DE 2012, PERSISTE LA LITIGIOSIDAD CONTRA EL SISTEMA

Crecen 30% los juicios contra el régimen de ART y castigan a las empresas

Alertan que el aumento de las demandas contra la nueva normativa se trasladará al costo de las primas que pagan las empresas, que hoy promedian un 3,27% de la masa salarial

ELIZABETH PEGER
 epeger@cronista.com

A pesar del trabajado acuerdo alcanzado hace menos de tres años entre el Gobierno, las cámaras empresarias y organizaciones sindicales para reformular el régimen de riesgos del trabajo e intentar poner fin a la industria del juicio montada sobre la normativa vigente, la litigiosidad contra el sistema parece incontenible y amenaza castigar duramente los costos empresarios. Las aseguradoras del sistema anunciaron para este año un aumento exponencial de casi el 30% de nuevos juicios (unas 113 mil demandas), cuyo costo no está contemplado en el valor de las alícuotas actuales que pagan las empresas, en promedio equivalente al 3,27% de la masa salarial, por lo que la situación derivará en un incremento inminente de las tarifas de los seguros de ART.

Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad a partir de interpretaciones judiciales de la nueva normativa. Así, lejos de disminuir, los juicios contra el régimen de ART continuaron aumentando: en 2013 la suba alcanzó un 22% (78.518 demandas), en 2014 hubo un incremento de

13% (88.567 demandas) y para este año la cantidad de nuevos juicios superará el 28%, con 113.017 presentaciones estimadas.

Para Mara Bettiol, titular de la Unión de Aseguradoras de ART (UART), la nueva litigiosidad se explica por "la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente". "Así a mayor disparidad más judicialización", advirtió.

El fenómeno tiene lugar, además, en el contexto de un marcado mejoramiento en los indicadores del sistema que en la actualidad brinda cobertura a casi 10 millones de trabajadores registrados. Por una parte, la cantidad de accidentes laborales se redujo en un 30% y la proporción de trabajadores fallecidos cayó un 65% a partir de la implementación de nuevos programas de prevención, en tanto que se incrementaron en cerca del 300% las prestaciones dinerarias e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,4 millón en el caso de fallecimiento. "La paradoja en su máxima expresión", definió la titular de la UART.

La situación ya genera inquietud en el sector empresario por el efecto directo del aumento de los juicios sobre el costo de los seguros de ART. Con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012 el valor de las alícuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial con el objetivo de financiar el fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes, la herramienta a la que decidieron recurrir en conjunto el Gobierno, empresas y gremios para intentar frenar la catarsis de juicios contra el régimen y poner fin a la doble vía.

Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante el RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) el valor de las primas se

ajustó hasta alcanzar actualmente el 3,27% de la masa salarial. Ese incremento, sin embargo, no contempla el financiamiento de los nuevos juicios contra el sistema, lo que tarde o temprano se trasladará a los costos de las empresas.

Desde las aseguradoras advirtieron que la solución a la nueva industria del juicio contra el sistema "está dentro del Poder Judicial". En esa línea reclaman una "unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores" para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo.

Seguros, página 6, miércoles 9 de septiembre de 2015

Opinión - Por Mara Bettiol, presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

La paradoja de la creciente y dañina litigiosidad

Si bien la reforma de octubre de 2012 logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las compañías, en los últimos meses, se produjo un redireccionamiento de los juicios.


A pesar de que en el Sistema del Riesgos del Trabajo se generaron avances en la cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática. Las cifras prueban el crecimiento del sector que da cobertura a 9,6 millones de trabajadores y que recientemente absorbió a los empleados de casas particulares. También, se observa un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

No menos importante es la labor de las ART en la promoción de la prevención. Las ART tienen la obligación de asesorar a las firmas aseguradas: en 2014 se realizaron 725.000 visitas y 1,5 millón de recomendaciones.

El sector trabaja en la implementación de nuevas normativas, como el programa de prevención, con reportes trimestrales a la SRT y la activa participa-

ción en las 18 mesas nacionales cuadripartitas. Son para destacar las mejoras en gestión de atención al público y la incorporación de nuevos estándares y protocolos de prestaciones, producto de normativa emanada por la SRT. No obstante, existe una amenaza que atenta contra el sistema, su solidez y posibilidad de expansión: la litigiosidad.

Días difíciles

Si bien la reforma de octubre de 2012 logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad. Lejos de disminuir los juicios contra el sistema de ART, continuaron aumentando: en 2014, ingresaron al sistema judicial 88.567 demandas (un incremento del 13% respecto del año anterior) y para este año se estima un incremento del 29% en relación al período previo.

La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA, sin



perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general.

La industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales *sui generis* de la nueva normativa vigente, amenaza no solo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios.

La explicación es simple: con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012, el valor de las alcuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial, con el objetivo de financiar el

fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes y poner fin a la doble vía. Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (Ripte), el valor de las primas se ajustó hasta alcanzar el 3,27% de la masa salarial. Ese incremento no contempla en su total magnitud el financiamiento de estos nuevos juicios contra el sistema.

Esta situación paradójica, caracterizada por más prevención y servicios, mejores prestaciones, menos accidentes y más litigiosidad, genera sobrecostos para la sociedad productiva y una señal de alarma para el sistema.

¿Qué resta por hacer? Nuestro compromiso desde la UART seguirá siendo el de ofrecer y sostener calidad de cobertura para los trabajadores. No obstante, la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial. Es imperativa la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales para evitar mayores sobrecostos.

Es un sistema que tiene todos los elementos que lo posicionan

como el mejor de nuestra historia. Pero demanda una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia.

En cifras

9,6
millones son los trabajadores registrados que reciben cobertura.

34%
se redujo la accidentalidad laboral en la Argentina.

88.567
demandas ingresaron al sistema judicial en 2014.

13%
creció la cantidad de demandas ingresadas frente al año anterior.

Fuente: UART.

Seguros, página 2, miércoles 9 de septiembre de 2015



▶ **SHOTS**

28%

se estima que crecerá la litigiosidad en el sistema de Riesgos del Trabajo (UART).



Actualidad económica, página 3, miércoles 2 de septiembre de 2015

► **LITIGIOS CONTRA ART** ◀

Denuncian que hay una "industria del juicio"

Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) aumentarán 29% este año con relación al 2014, en medio de una creciente "litigiosidad laboral" que preocupa al sector y "jaquea su financiamiento". A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13% respecto del 2013, y para este 2015 se estima un "exponencial incremento", según un informe distribuido por la Unión de ART.

La entidad, que cuestionó la "creciente industria del juicio", consideró que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial" y reclamó "la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".

Explicó que si bien en el sistema de riesgos del trabajo se han generado destacados "avances en lo que respecta a cobertura, preven-

⊕ "La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA en el total", advirtieron.

ción, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad". El sistema da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, y recientemente absorbió a los empleados de casas particulares. También se logró un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La UART advirtió en su reporte que "si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad". Advirtió que "la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios". ◻

ART, segunda quincena de julio de 2015
A. R. T.

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA - LAS ART - LITIGIOSIDAD

 Opinión **Leandro Anzoátegui / Guillermo Davi / María Valentino**

Expansión, con déficit y más juicios en Riesgos del Trabajo

Informe cumple 23 años y el Sistema de Riesgos del Trabajo casi 20, desde la sanción de la Ley 24.557 en 1995. El balance del sector muestra crecimiento, mejores prestaciones y más prevención, con una pesada mochila judicial.

 Escribe **Anibal Cejas**

En estos casi 20 años, el Sistema de Riesgos del Trabajo exhibe un destacado avance de la cantidad de empresas y trabajadores cubiertos. Hoy, las aseguradoras brindan cobertura a un poco más de 9.574.814 trabajadores y 1.384.182 empresas.

Los indicadores de muertes y accidentes en ocasión del trabajo muestran una marcada reducción. Desde la implementación del sistema, en 1996, el índice de fallecidos cayó 65%, sin considerar las desgracias ocurridas en el trayecto en que el trabajador va o regresa de su empleo. Considerando los accidentes 'in itinere', la reducción fue del 59%.

Además, las acciones de prevención se incrementaron fuertemente y las prestaciones médicas y dinerarias también mejoraron en forma sustancial.

En constante evolución

En octubre se cumplirán 20 años de la sanción de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, publicada en el Boletín Oficial el 04-10-1995, cuya reglamentación se produjo al año siguiente.

La reforma de 2012 le imprimió una serie de cambios. Entre otros, algunos tales como:

- mejoras en las prestaciones dinerarias.
- acceso a la reparación del código civil con garantías prestaciones.

- se habilitó la posibilidad de mutuas.
- mejoras en las contingencias cubiertas.
- modificación del régimen de alcuotas.
- se puso tope a los gastos de explotación y también a las comisiones a los intermediarios, hecho que no conformó a los Productores Asesores de Seguros.

Durante 2013 y 2014 también se implementaron nuevas normas, como:

- Programa nacional de prevención por rama de actividad (Resolución SRT N° 770/2013).
- Programación anual en prevención (Resolución SRT N° 771/2013).

- Nuevos protocolos médicos.
- Gestión de atención al público y reclamos (Resolución SRT N° 2.553/2013).
- Cambios en el alta médica que permite reintegrar al trabajador y seguir con el tratamiento médico en algunas especialidades médicas.
- Se puso en marcha el régimen especial de trabajadores de casas particulares (Ley 26.844).
- Y se implementó un régimen para MicroPYMeS (Decreto N° 1714/2014).

Balance asegurador

Los Estados Contables de las aseguradoras cerrados al 31 de marzo del corriente año demostraron que en el ramo Riesgos del Trabajo se repitió el déficit técnico. Y que tiene 18% más de juicios que un año atrás.

La producción de primas netas de anulaciones del ramo Riesgos del Trabajo creció más que la inflación, impulsada por los aumentos salariales. Y se expandió más que el promedio de los Seguros Patrimoniales. Pero la contracara es la pesada mochila judicial. Al 31 de marzo de 2015, el conjunto de 14 aseguradoras monorrámicas de Riesgos del Trabajo soportaban el peso de unos 234.765 juicios. Esta cantidad representa el 52% del total del mercado (453.826 casos). Y representa el 18% más que año atrás.

Los juicios de las ARTs fueron 199.655 al 31 de marzo de 2014; 215.270 al 30 de septiembre del año pasado; y crecieron a 222.919 al 31 de diciembre de 2014.

Las 14 ARTs: más producción y rojo técnico

Al 31 de marzo de 2015, según datos de la Circular SSN EST 980, las 14 ARTs tuvieron un rojo técnico de \$ 1.383 millones. El Resultado Financiero arrojó un beneficio de \$ 5.025 millones.

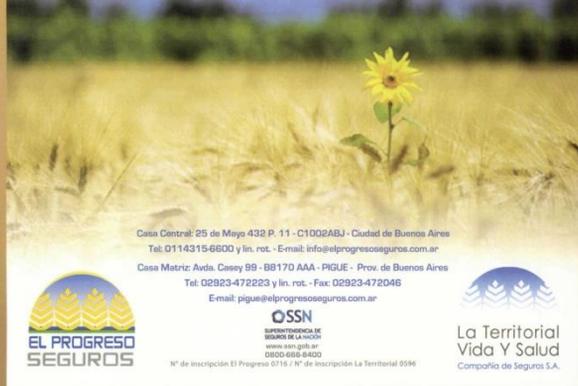
Así, el Resultado Final del ejercicio para este grupo de entidades ascendió a \$ 2.348 millones.

Se pagaron \$ 1.295 millones en concepto de impuesto a las ganancias.

Se aclara que esta información se circunscribe al grupo de 14 entidades monorrámicas que operan este ramo.

Pero no tiene en cuenta las cifras correspondientes a las destacadas aseguradoras generales que están autorizadas a operar el ramo como Federación Patronal, Instituto de Entre Ríos, La Holando Sudamericana, Horizonte y Victoria.

La producción de primas netas de anulaciones del ramo Riesgos del Trabajo creció 56,5%, más que la inflación. ➔


Desde 1898 un Progreso Seguro...


Casa Central: 25 de Mayo 432 P. 11 - C1000ABJ - Ciudad de Buenos Aires
Tel. 01143156600 y lin. rot. - E-mail: info@elprogresoseguros.com.ar

Casa Matriz: Avda. Casey 99 - B8170 AAA - PIGUE - Prov. de Buenos Aires
Tel. 02923-472223 y lin. rot. - Fax: 02923-472046
E-mail: pigue@elprogresoseguros.com.ar

EL PROGRESO SEGUROS

QSSN
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
www.ssn.gub.ar
0800-6806-6400
N° de inscripción El Progreso 0716 / N° de inscripción La Territorial 0396

La Territorial Vida Y Salud
Compañía de Seguros S.A.

ART, segunda quincena de julio de 2015

A. R. T.

HOY LAS ASEGURADORAS BRINDAN COBERTURA A UN POCO MÁS DE 9.574.814 TRABAJADORES Y 1.384.182 EMPRESAS



▲ Guillermo Davi, Gerente de Prevención Riesgos del Trabajo

En efecto, al 31 de marzo de 2014, según datos de la citada circular, las primas ascendieron a \$ 20.363 millones. Un año después, al 31 de marzo de 2015, totalizaron \$ 31.896 millones, un 56,54% más.

Incluso, RT creció más que el mercado en general y el conjunto de Seguros Patrimoniales.

En el mismo período antes citado, el total del mercado avanzó 41,96%. Y los Seguros Patrimoniales crecieron 44,14%. Los únicos ramos que tuvieron un avance mayor a Riesgos del Trabajo fueron:

- Seguro Técnico: 82,97%
- Accidentes a Pasajeros: 77,06%
- Motovehículos: 288,54% (influenciada por el traspaso de producción desde el ramo Automotores).

Por lo dicho, en general, el balance es positivo ya que hubo un buen crecimiento, aunque jaqueado por la elevada litigiosidad judicial.

«El período 2014-2015 ha sido bueno en términos de facturación», evalúa Guillermo Davi, Gerente de Prevención Riesgos del Trabajo.

Y, explicó: «Logramos un crecimiento en las primas del orden del 42% respecto al ejercicio anterior.

Además, hemos conseguido reducir los gastos de explotación, que era uno de nuestros principales objetivos, y lo más importante es que se logró un gasto más eficiente, ya que la reducción del mismo no afectó la calidad de nuestros servicios y las prestaciones que brindamos a los trabajadores asegurados.

A lo largo del ejercicio económico, nuestra empresa opusó fuertemente a intensificar sus políticas de prevención de riesgos, logrando una reducción del 6% en la cantidad de accidentes de trabajo y enfermedades denunciadas, y una reducción de más de un 20% de los accidentes mortales.

En materia de tasa de accidentalidad, estamos muy conformes con los resultados conseguidos, donde siempre apuntamos a lograr ambientes laborales seguros que minimicen los riesgos de exposición a accidentes por parte de los trabajadores.

Pese al buen nivel de primas logrado, optimización del gasto de explotación y reducción de las tasas de accidentalidad, no hay dudas de que el resultado técnico final será negativo, como viene ocurriendo en los últimos años para todas las aseguradoras que operan en Riesgos del Trabajo. El principal factor de este déficit es la conocida judicialidad que viene afectando al sistema desde hace años y con sostenido aumento.

Respecto de la litigiosidad judicial, indicó: «Desde Prevención Riesgos del Trabajo hemos impulsado muchas acciones a lo largo de este ejercicio, y también en años anteriores, con el fin de reducir -o al menos contener- los índices de judicialidad.

Nuestra principal estrategia fue concientizar y sumar a los empleadores a esta problemática, diseñando programas específicos y a medida en cada una de las empresas para reducir la litigiosidad; se implementaron mayores controles sobre nuestros prestadores médicos en relación al uso de datos confidenciales de nuestros asegurados, como historiales clínicos, tratamientos, patologías denunciadas, etc.; se aplicaron nuevas políticas en gestión de siniestros buscando una mayor contención y asesoramiento de nuestros accidentados, entre otras acciones.

No obstante, y a pesar del desajuste de un enorme equipo humano que diariamente pone sus conocimientos y esfuerzo para brindar las mejores prestaciones posibles a los trabajadores y recuperarlos para su reinserción laboral, la judicialidad sigue creciendo, poniendo en riesgo a un sistema que brinda protección y seguridad a más de 9.000.000 de trabajadores en todo el país.

A continuación, Leandro Anzoátegui, Gerente de Riesgos del Trabajo de Federación Patronal Seguros S.A., manifestó: «Si bien a la fecha aún no está cerrado el ejercicio, podemos decir que éste ha sido un año donde se ha avanzado positivamente en muchos aspectos, con cambios y novedades, desde la reglamentación de la ley 26.773, hasta el decreto 49 con las nuevas enfermedades profesionales, cobertura de casas particulares, microtypms, empresas de servicios eventuales, trámite médico, reservas, normas en materia de prevención, por mencionar algunas.



▲ Leandro Anzoátegui, Gerente de Riesgos del Trabajo de Federación Patronal Seg.



▲ Dra. Maria Valentino, Directora Médica ART de La Holanda Sudamericana

Las prestaciones han mejorado, tanto los dinerarios como las médicas, y hemos trabajado mucho en materia de prevención y servicios al asegurado y al productor, cumpliendo con objetivos de crecimiento y de gestión.

Aún no podemos dar precisiones sobre el resultado dado que no están cerrados los números.

Nuestra preocupación y la de todo el mercado es la litigiosidad creciente. Si bien se han conocido fallas a favor del sistema, como por ejemplo la inretroactividad de la ley 26.773, los juicios siguen creciendo por la especulación de estudios jurídicos que se dedican a fomentarlos.

El mayor avance consideramos que ha sido el crecimiento, tanto en contratos, cópilas y prima, llegando casi a duplicar la producción del ejercicio anterior.

También hemos avanzado mucho en la lucha contra el fraude y el control de la litigiosidad, aunque aún hay mucho camino por recorrer en estos aspectos.

Y añadió: «En cuanto a la prestación de servicios de salud podemos mencionar la incorporación de nuevos prestadores médicos para tener una cobertura más amplia, nuevos servicios en nuestra centro propia en la ciudad de La Plata y el control de los protocolos médicos y las evoluciones. Respecto a la prevención de accidentes, hemos trabajado a lo largo del ejercicio en la focalización de empresas de mayor siniestralidad, incrementando la frecuencia de las visitas y recomendaciones. Además hemos implementado un sistema de capacitación vía e-learning, con diversidad de temas en materia de seguridad e higiene, con amplia aceptación por parte de nuestros asegurados. A su vez, como un hecho remarcable para nuestra compañía en este aspecto, en el mes de Mayo de este año hemos sido distinguidos por la SRT con el Premio Bulete Massé, por el trabajo «Protocolo de decisión sobre exposición de trabajadores a agentes de riesgos del decreto 49/2014».

Después, la Dra. Maria Valentino, Directora Médica ART de La Holanda Sudamericana Cia. de Seguros S.A., señaló: «En primer lugar, debemos recordar que La Holanda posee una rama de Riesgos del Trabajo entre otras tantas en las que opera. Limitándonos al análisis de dicho ramo, cabe resaltar →

En Preventcar pensamos en servicios a medida para tus asegurados



PreventCar

LLAMANOS 4322-7500

LANZAMIENTO 2015
Conocé todos nuestros servicios para tu cartera de clientes.

ART, segunda quincena de julio de 2015

A. R. T.

AL 31 DE MARZO DE 2015, EL CONJUNTO DE 14 ART MONORRÁMICAS SOPORTABAN EL PESO DE UNOS 234.765 JUICIOS

→ un incremento del 37% del premio emitido con relación al ejercicio anterior. Además, en nuestro último ejercicio se ha visto reflejada la incorporación del personal de casas particulares, quienes habiendo sido incluidos como beneficiarios de los servicios y bonos de este completo subsistema de seguridad social, significan un incremento en nuestras cédulas amparadas de un 7,2%.

Valentino también destacó los avances en las prestaciones del sistema: «Sobre estos puntos se viene trabajando internamente desde la puesta en vigencia del sistema en el año 1996».

Considero que en este aspecto, las aseguradoras hemos trabajado de manera muy satisfactoria siendo el punto fuerte a resaltar. Si comparamos el otorgamiento de las prestaciones de esta ley respecto de otros sistemas, o incluso con la vieja Ley N° 9.688, advertiremos lo completo e integral de las prestaciones.

Cabe destacar que los prestadores a través de todos estos años se han ido adecuando a la ley y la reglamentación de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, encontrando un estándar de calidad, eficiencia y oportunidad. Respecto de la prevención, existe



un plexo normativo muy complejo con un seguimiento exhaustivo del ente de control.

Es prioridad de nuestra Compañía, y así se refleja en nuestros balances, la inversión en prevención en rubros como exámenes médicos periódicos, vistas técnicas y cursos de capacitación para prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El pasado 17 de junio, la Lic. Mara Bettiol fue reelecta como presidenta de la UART, Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

entre otros. Considero que lo mejor para sacar conclusiones sobre avances en este aspecto es referirnos a los números, que sin dudas son alentadores. La siniestralidad bruta de nuestro último ejercicio ha disminuido aproximadamente un 22% y los accidentes mortales del mismo periodo han ocurrido fuera del ámbito laboral, es decir en el trayecto a -o desde- el puesto de trabajo.

Juicios

Acerca del tema que más preocupa a los operadores del sector, Anzorregui se preguntó de que «la litigiosidad ha ido en aumento y esto se verifica con el incremento interanual de la cantidad de juicios ingresados». Y dijo que son muchas las acciones que se llevan a cabo en este aspecto, tanto individuales como colectivas, a través de la UART, con las demás ART. «Por mencionar un ejemplo -afirmó-, hemos denunciado por ante el Colegio profesional correspondiente o un estudio jurídico que cobraba clientes de forma ilegítima en las puertas de nuestro centro médico. Asimismo, otras ART y un centro médico referente en el rubro han denunciado también a este y otros estudios por captación ilegítima de clientes en las puertas de los centros médicos, en algunos de los casos llegando al hostigamiento de los pacientes».

Hemos compartido estas experiencias con nuestros prestadores médicos para que ante idénticas situaciones, procedan a denunciar a estos estudios jurídicos, que generan litigiosidad innecesaria, dañando al sistema que brinda cobertura de salud a casi diez millones de trabajadores.

También se realizan campañas gráficas y de concientización a los trabajadores para que no se dejen llevar por las falsas promesas de estos abogados.

Sobre el mismo tema, Valentino explicó: «Sin lugar a dudas, este es un punto central y requiere poner los mayores esfuerzos para evitar todo tipo de reclamo judicial y/o extrajudicial».

La principal medida para acotar la iniciación de juicios contra la Compañía se enfoca en la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Por otra parte, resulta sumamente importante para acotar el crecimiento de la litigiosidad la adopción de medidas como la de optimizar la calidad de las prestaciones en especie, la contención del trabajador desvalido, la detección temprana de conflictos y el asesoramiento respecto del alcance y suficiencia de las prestaciones dinerarias.

Respecto de la litigiosidad puedo decir que nuestra realidad no escapa a lo que está ocurriendo en el mercado en general. Sabemos que el crecimiento de la litigiosidad pareciera no encontrar un techo, ya que los juicios iniciados crecen año tras otro. Como ejemplo puedo decir que el crecimiento de los juicios del 2013 al 2014 fue aproximadamente del 13%, siendo superior al 20% del 2014 al 2015, tomando proporcionalmente los meses transcurridos. Otro dato que ilustra con claridad la gravedad en que se encuentra el sistema en este aspecto es que habiendo disminuido nuestra siniestralidad en un 22%, la cantidad de juicios pendientes se incrementó en un 6% en el último ejercicio.

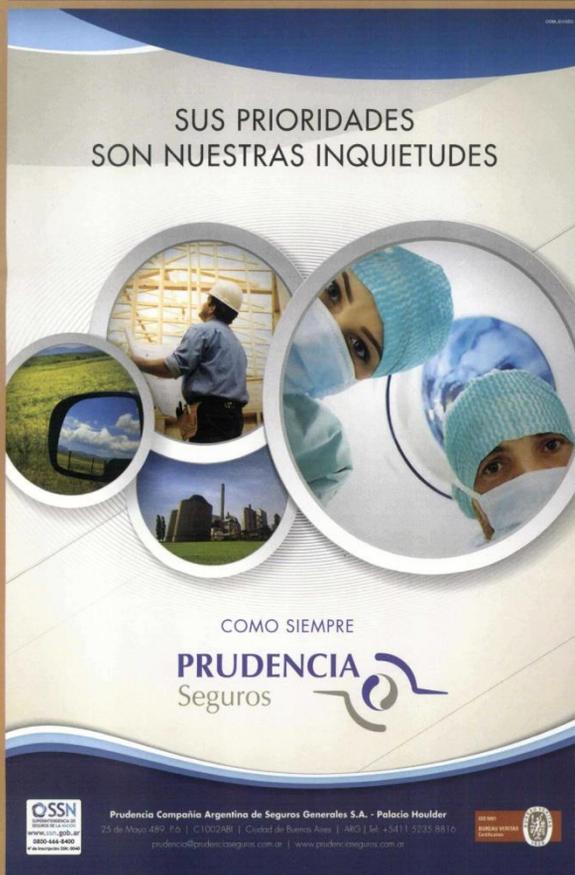
Los resultados de los ejecutivos es consistente con los datos oficiales que marcan, de forma contundente, que los juicios no paran de crecer, a pesar de que -y sobre todo- en los últimos dos años las prestaciones dinerarias y en especie han mejorado sustancialmente.

Inversiones

El conjunto de las 14 aseguradoras posee inversiones por valor de \$ 38.804 millones al 31 de marzo de 2015 (último dato disponible). Todas en el país.

Su composición es la siguiente:

- **Títulos Públicos** \$ 18.193 millones (el 47%).
- **Fondos comunes de inversión** \$ 9.929 millones (el 26%).
- **Plazos Fijos** \$ 6.244 millones (el 16%).
- **Resto** \$ 4.438 millones (el 11%).



SUS PRIORIDADES SON NUESTRAS INQUIETUDES

COMO SIEMPRE
PRUDENCIA
Seguros

OSSN
Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo
www.ossn.gov.ar
020-444-8400
www.ossn.gov.ar

Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. - Palacio Houlder
25 de Mayo 487, P.O. | C1002ARI | Ciudad de Buenos Aires | ARG | Tel. +5411 5235 8810
prudencia@prudenciaseguros.com.ar | www.prudenciaargentina.com.ar

Nota da Tapa, páginas 12 a 14, agosto de 2015

NOTA DE TAPA

Las medidas que proponen los actores del mercado de riesgos del trabajo

Cómo frenar los juicios

La gran preocupación en riesgos del trabajo pasa hoy por la elevada cantidad de reclamos judiciales. Frente a este panorama, los representantes de este negocio analizan la situación, dan su punto de vista y proponen alternativas para revertir esta tendencia. *Todo Riesgo* dialogó con el superintendente de Riesgos del Trabajo, Juan González Gaviola; con la presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, Mara Bettiol; y con cinco abogados especialistas en el tema.



TODO RIESGO

Seguros y sistema previsional

Nota de Tapa, páginas 12 a 14, agosto de 2015

Juan González Gaviola

Superintendente de Riesgos del Trabajo

“Entendemos que luchar contra el fraude es un deber de todas las partes involucradas. Hoy, el componente judicial representa entre el 30 y el 50 % del costo de la alícuota. Si pudiéramos bajar los índices de litigiosidad a partir de la unificación de criterios, podríamos bajar mucho el costo”.

“Estamos en una situación en la cual la Justicia no garantiza la igualdad de derechos ante la ley porque existe una amplia disparidad de criterios entre los juzgados. Algunos de los juzgados aplican lo establecido en la última reforma del sistema con efectos retroactivos y otros no lo hacen. Algunos aplican el baremo de la Ley de Riesgos del Trabajo y otros no”.

Mara Bettiol

Presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

“Desde los servicios y la cobertura, el sistema avanzó; pero en el plano judicial, esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan

considerablemente, mientras que los juicios suben...”.

“¿Cómo entendemos que se corrige esto? Está en la Justicia la puesta en orden de esta situación que amenaza la salud y la capacidad de respuesta del sistema, que hoy transita un serio contexto de costos contingentes impredecibles, atentando contra su solvencia y calidad de servicio”.

Alberto Alvarellos

Titular del Estudio Alvarellos & Asociados Abogados

“Podemos afirmar que en nuestro estudio, que asiste a aseguradores especializados en responsabilidad civil médica, pudimos comprobar la existencia de un ínfimo número de reclamos que correspondan a prestaciones efectuadas a través de aseguradoras de riesgos del trabajo”.

“Urge una modificación de las leyes de procedimiento laboral a fin de garantizar el derecho de defensa de todas las partes mediante la inclusión de peritos de parte o consultores técnicos, la modificación de los honorarios periciales –hoy fundados en el monto de la sentencia, cuyo importe el mismo perito contribuye a

dictar– o la creación de cuerpos periciales especiales dependientes del Poder Judicial”.

Carlos Echezarreta

Abogado especializado en derecho laboral. Asesor de cámaras y empresas.

“Una adecuación del sistema de riesgos (y de las demás regulaciones del trabajo y de la seguridad social) requeriría una cultura política diferente a la que imperó hasta el momento en nuestro país”.

“Sería necesario encarar una gestión conjunta de los actores sociales con los sectores políticos para encontrar una expresión, consensuada y aceptable, de una normativa simplificada y apta que permita una mejor protección de los trabajadores y un desenvolvimiento sustentable de las empresas”.

Darío Hermida Martínez

Abogado. Miembro del Comité Consultivo creado por la Ley de Riesgos del Trabajo.

“Una de las medidas para disminuir la judicialidad del sistema sería mejorar los exámenes preocupacionales y de egreso, sea para no cargar con problemas



Administración Integral para Aseguradoras y Brokers

Elegirnos es más que una buena elección... Es un excelente negocio.

- Control y Administración de todas las ramas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Plataforma e-commerce integrada. (*)
- Cotizadores Automáticos Parametrizables.
- Contabilidad General Modelizada.
- Datawarehouse Integrado. (*)
- Webapps Enable para canales de venta integrado. (*)
- Digitalización Documental Integrada. (*)

(*) Integrado: sin costo ni desarrollo adicional.

www.insuransys.com / Para información detallada comuníquese directamente a info@insuransys.com
Teléfonos: +54 11 4326-6736/+54 11 5218-6753



Pruébenos.

Nota da Tapa, páginas 12 a 14, agosto de 2015

NOTA DE TAPA

anteriores a la relación laboral o para conocer aquellos resultantes de la trayectoria en la empresa”.

“El tema de la reglamentación de las comisiones médicas, cuyo proyecto de decreto fue consensuado por las representaciones sindicales y empresarias hace casi tres años en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, sería una pieza esencial para cerrar en forma rápida y segura los reclamos que podrían producirse y, en consecuencia, acotar la conflictividad”.

Juan Carlos Mariani

Abogado. Asesor de empresas y cámaras empresarias.

“Siempre con el mecanismo de ‘prueba y error’, existen caminos alternativos que, siempre privilegiando el bien jurídico protegido, pueden morigerar la litigiosidad cada vez más creciente en esta materia, evitando dispendio de tiempos, recursos y costos que a la postre se suman a la solución del problema por esta vía”.

“En el seno del Comité Consultivo Permanente de la Ley de Riesgos del Trabajo, convocado por la resolución 915 del 9 de octubre de 2012 del Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social, se llegó al diseño de un proyecto de decreto reglamentario del procedimiento administrativo, del cual hasta el momento no tenemos noticias de que se haya avanzado en su concreción”.

Eduardo Schiel

Abogado. Licenciado en Relaciones Laborales.

“Las empresas deben comenzar a involucrarse, a conocer la litigiosidad que tienen las ART con relación a sus trabajadores, sabiendo que ello repercutirá en su alícuota futura. Deberán tener estos índices como

indicador de gestión y actuar sobre ellos. Sus departamentos de personal y sus abogados deberán trabajar juntamente con las aseguradoras. A esto tendrán que dedicar tiempo y recursos”.

“La otra pata de la cuestión es, sin dudas, la prevención y la gestión interna en el mejoramiento de los índices siniestrales. Aquí se mejoró mucho, pero resta mucho por hacer. Desde luego que algunos aspectos vinculados con la legislación o por su forma de aplicarla pueden debatirse; pero considero que el foco pasa por la gestión conjunta, la prevención y la reducción de la siniestralidad”.



GUSTAVO COSTAS
 & asociados :: abogados

CADA VEZ MÁS SEGUROS.

Sr. PRODUCTOR:
 Infórmese en nuestra web
 sobre los servicios especiales
 para P.A.S.

Rodríguez Peña 426 2º Piso - [CP1020] - Buenos Aires - ARGENTINA

Tel/Fax [54 11] 5199 7990 - info@gustavocostasyasoc.com.ar - www.gustavocostasyasoc.com.ar

*Columna, página 20, agosto de 2015***QUE DICEN LAS ASEGURADORAS****“Con menos accidentes,
gana la sociedad; con
menos reclamos
judiciales, también”**

Por Mara Bettiol *

La problemática del aumento de la litigiosidad con referencia a los accidentes de trabajo alcanzó niveles preocupantes y supera todo parámetro de razonabilidad. Este sistema necesita que el Poder Judicial unifique criterios. En este sentido, el accionar pericial es clave.

Nuestras estimaciones indican que en 2015, las demandas crecerán un 28 % respecto del año precedente, pasando de 88.567 a 113.017 juicios nuevos. De este número, en los primeros meses del año nos consta, fehacientemente, que se iniciaron casi 50 mil.

Las reformas plasmadas en la ley 26.773, establecidas en octubre de 2012, que receptaron los principales cuestionamientos provenientes del Poder Judicial, no parecen haber actuado como un disuasivo al reclamo judicial.

En ese momento, cámaras empresarias y sindicatos acordaron aumentos importantes de los pisos prestacionales y las sumas adicionales. También se incluyeron un mecanismo automático de actualización semestral, que hoy alcanza el 296 %, además de pagos únicos en lugar de renta mensual; un incremento del 20 % en las prestaciones para aquellos casos que sean accidentes de trabajo y enfermedades profesionales *no in itinere*; y más enfermedades cubiertas, listado al que se agregan permanentemente nuevas afecciones. Se establecieron parámetros para manejarse con criterios unívocos de valoración del daño y determinación de enfermedades, parejos para todos los casos. Las enfermedades objeto de cobertura integran un listado. Los daños e incapacidades permanentes por un accidente o una enfermedad están tabulados en un baremo, que se integró al cuerpo de la ley como referencia obligatoria ya que establece contingencias y prestaciones precisas y predeterminadas, y procedimientos ágiles para la solución de discrepancias. Seguramente, aún hay aspectos procedimentales a mejorar; pero en esta instancia hoy es indispensable el aval judicial al importante camino recorrido, sin el cual el panorama hacia adelante se carga de incertidumbre. Todos estos cambios fueron una condición necesaria, pero no suficiente, para frenar los reclamos en sede judicial.

En paralelo hay un sistema que da respuesta a más de nueve millones de trabajadores y que transfiere el 92 % de

su recaudación en prestaciones dinerarias y en especie. Desde los servicios y la cobertura, el sistema avanzó; pero en el plano judicial, esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben...

En la práctica, y en la realidad del día a día, se ve claramente que el sistema de riesgos del trabajo está preparado para dar respuesta inmediata, integral y rápida por vía administrativa a todo aquello que por ley le corresponde cubrir. La idea es justamente rapidez y calidad en la atención de los casos. No sólo porque corresponde, sino porque cuidar la salud de los trabajadores implica un valor social irrenunciable, un activo imprescindible para nuestro desarrollo comunitario y productivo. Estamos hablando de la salud laboral de más nueve millones de personas y de la seguridad y competitividad de 1,3 millones de empleadores para que puedan seguir dando trabajo e invirtiendo en el desarrollo de nuestra economía. Esto es un activo muy importante del sistema.

La litigiosidad exacerbada beneficia a unos pocos que forman parte de la intermediación (inecesaria). Mientras esto ocurre y crece día a día, se pone en riesgo este servicio, que ya es un derecho adquirido e irrenunciable del mundo trabajador / empleador.

Tenemos que lograr entre todos los eslabones de la cadena (empleadores, trabajadores, aseguradores, productores asesores, representantes gremiales y empresariales, reguladores) que se detenga esta andanada judicial. Con menos accidentes, gana la sociedad; con menos reclamos judiciales, también.

No podemos poner en riesgo este resguardo que construimos para preservar la salud y la integridad física de más de nueve millones de personas; tampoco que una estructura con costos razonables y accesibles se encarezca a fin de desviar recursos a lo que no es su fin específico.

¿Cómo entendemos que se corrige esto? Está en la Justicia la puesta en orden de esta situación que amenaza la salud y la capacidad de respuesta del sistema, que hoy transita un serio contexto de costos contingentes impredecibles, atentando contra su solvencia y calidad de servicio.

Es nuestra expectativa y necesidad para el sostenimiento del sistema que los peritos tomen en cuenta la referencia de la propia ley en sus dictámenes, así como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley. Porque, justamente, el sistema opera sobre la base de esas previsiones. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un derecho adquirido, incorporado y valorado por empleadores, trabajadores y sus familias.

Hoy es un sistema que tiene todos los elementos. Esto lo posiciona como el mejor de nuestra historia y uno de los mejores del mundo en cuanto a desempeño en materia de prevención, prestaciones y cobertura. Desde ese lugar entendemos que no se requieren más cambios. Sí, en cambio, demanda una mirada urgente, atenta y equilibrada de la Justicia.

* *Presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART).*

Riesgos del Trabajo, páginas 84 y 85, agosto de 2015

RIESGOS DEL TRABAJO

Entrevista a Fernando Cicchetti, gerente comercial de Omint ART

Con el foco en productores y brokers

Cuáles son sus objetivos de gestión al frente de la gerencia comercial en Omint ART?

- Somos una compañía abierta. Tenemos una manera de hacer negocios que respetamos hace mucho tiempo y eso es lo que vamos a estar transmitiéndoles a los prestadores, a los clientes y a la red de intermediación. Como objetivo de crecimiento, somos una empresa moderna, nueva en el mercado, por lo cual tenemos objetivos que son básicamente estar presentes en todos los canales, en todo rango de compañías (pymes, medias o grandes empresas corporativas) y crecer paulatinamente. Nuestra característica es que somos una compañía que no tiene atrás una cartera de juicios como está sucediendo en todo el sistema y queremos volcarlo a los clientes. Tenemos un presupuesto que se cumplió, las metas que nos planteamos hace un tiempo atrás se superaron y ya somos una entidad con más de 290 millones de pesos de facturación anual y casi 65 mil cápitas. Estamos muy contentos con la respuesta por parte de las empresas y por el acompañamiento de la red de comercialización. Estamos funcionando bien y de aquí a fin de año pensamos seguir creciendo sostenidamente. Tenemos un presupuesto para cumplir de 30 mil cápitas más y vamos a lograrlo.

- Con respecto al mercado de riesgos del trabajo, ¿qué evaluación se puede hacer sobre el comportamiento del sistema después de la ley 26.773?

- Creo que es muy positivo. Me parece que la nueva ley introdujo cambios necesarios respecto de los tope

Omint ART opera en el mercado asegurador desde 2013, "pero el Grupo tiene una historia de casi 48 años de experiencia en el cuidado de la salud de las personas en la Argentina, Uruguay y Brasil, tanto en medicina prepaga como en asistencia al viajero. Queremos generar una visión diferente en el mercado de nuestra marca Omint ART. Tenemos como objetivo ser una compañía de productores asesores y brokers. Creemos en la fortaleza de la red de distribución". Así lo explicó Fernando Cicchetti, gerente comercial de la empresa, en diálogo con *Todo Riesgo*.

indemnizatorios. Sacó la responsabilidad civil en cabeza del empleador. Eso fue muy importante ya que dio un marco de seguridad jurídica para los empresarios. Obviamente, sigue existiendo como desafío atacar la judicialización entre todos los actores del sistema. En eso estamos trabajando todos: los organismos de control, la Unión de

Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y cada una de las compañías.

Productores

- ¿Qué herramientas les ofrece Omint ART a los productores?

- Primero, profesionalización en los contactos. Tenemos un *staff* de personal que viene trabajando en el mercado de riesgos del trabajo desde hace muchos años, por lo cual conocemos muy bien las necesidades. A esto le sumamos la gente que viene del Grupo Omint, que trae el ADN de la filosofía Omint. Como herramientas informáticas que el productor ya aceptó y está utilizando, nosotros trabajamos con un sistema que es el de *web service*, un tarifador *on line* que cotiza cada una de las empresas. Estamos trabajando con un departamento de técnica de producto que da respuesta a cada una de las necesidades de los clientes y de los productores. Pero, insisto, nosotros tenemos una manera de hacer negocios desde hace mucho tiempo, que es la relación entre las personas, y vamos a mantenerla. Creemos que un muy buen apretón de manos significa más que alguna herramienta que tenga que ver con lo informático. De todos modos, tenemos una herramienta y conocemos su utilidad. Hoy se puede estar gestionando una cotización e inmediatamente generar con mucha rapidez lo que es la solicitud de afiliación (bajarla, imprimirla). Toda la documentación necesaria que exige la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para firmar los contratos está disponible en forma *on line*.

TODO RIESGO

Seguros y sistema previsional

Riesgos del Trabajo, páginas 84 y 85, agosto de 2015

- ¿Prestan servicios en todo el país?

- Sí, nosotros damos cobertura en todo el país. También damos cobertura en el exterior y obviamente apalancando con lo que es Premium Assistance, nuestra compañía de asistencia al viajero a nivel internacional.

- ¿La idea es que el productor sea protagonista de la operatoria de Omint ART?

- La idea es que el productor sea protagonista en todo el Grupo Omint, que pueda acercarse, saber que nosotros comercializamos asistencia al viajero, medicina prepaga y riesgos del trabajo, e invitarlo a que trabaje con nosotros. Nosotros trabajamos con personas y cuidamos la salud de las personas, con lo cual existe una sinergia. Al productor le abrimos las puertas para que nos conozca.

Sensaciones

- ¿Qué experiencia están recordando como Omint ART?



OBJETIVO. "La idea es que el productor sea protagonista en todo el Grupo Omint, que pueda acercarse, saber que nosotros comercializamos asistencia al viajero, medicina prepaga y riesgos del trabajo, e invitarlo a que trabaje con nosotros", sostuvo Fernando Cicchetti, de Omint ART.

- Es sumamente positiva. Nosotros provenimos del sector de la medicina prepaga. Omint ART fue una nueva apuesta del Grupo para seguir haciendo negocios en la Argentina. La verdad es que nos está yendo muy bien. Nos sentimos cómodos en el mercado

de riesgos del trabajo. Tuvimos una muy buena recepción por parte de las redes de distribución: los grandes brokers, los productores medianos y pequeños y también de nuestros clientes corporativos de la medicina prepaga. ■

Desde 1898 un Progreso Seguro...



Casa Central: 25 de Mayo 432 P. 11 - C1002ABJ - Ciudad de Buenos Aires
Tel: 0114315-6600 y lin. rot. - E-mail: info@elprogresoseguros.com.ar

Casa Matriz: Avda. Casey 99 - B8170 AAA - FIGUE - Prov. de Buenos Aires
Tel: 02923-472223 y lin. rot. - Fax: 02923-472046
E-mail: pigue@elprogresoseguros.com.ar



EL PROGRESO SEGUROS



OSSN
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
www.ssn.gob.ar
0800-666-8400

Nº de Inscripción El Progreso 0716 / Nº de Inscripción La Territorial 0596



La Territorial Vida Y Salud
Compañía de Seguros S.A.

TODO
RIESGO
Seguros y sistema previsional

Programa, viernes 7 de agosto 2015



Economía, miércoles 26 de agosto de 2015

ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO ALERTAN SOBRE "NUEVA LITIGIOSIDAD CRECIENTE" POR DISPARIDAD DE CRITERIO EN EL PODER JUDICIAL

La Unión de Administradores de Riesgos del Trabajo (UART) señaló hoy la necesidad de que el Poder Judicial unifique "criterios y la aplicación adecuada" de la Ley de Riesgo del Trabajo y advirtió que el sector atraviesa "una situación problemática" a causa de la "litigiosidad" creciente, a pesar de que la tasa de accidentes laborales registró una baja del 34 por ciento y en casos de fallecimiento del 68 por ciento.

En un informe, la UART destacó que "lejos de disminuir los juicios contra el sistema de ART continuaron aumentando, ya que en 2014 ingresaron al sistema judicial 88.567 demandas (un incremento del 13 por ciento respecto del año anterior) y para este 2015 se estima un exponencial incremento del 29 por ciento en relación al período previo".

La entidad aclaró que si bien la reforma de octubre de 2012, mediante la Ley 26.773, logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad.

"Es así como la industria del juicio -entendió la UART-, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales 'sui generis' de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo".

"Esta situación paradójica, caracterizada por más prevención y servicios, mejores prestaciones, menos accidentes y – contradictoriamente- más litigiosidad, genera sobre costos para la sociedad productiva, y una señal de alarma para la sustentabilidad del sistema", enfatizó la UART.

Ante esta descripción del problema, la entidad aseveró que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial", y entendió que "es imperativa la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobre costos sobre el sector productivo".

El Sistema del Riesgos del Trabajo da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, también se observa un 34 por ciento menos de accidentes laborales, una caída del 68 por ciento en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346 por ciento, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de 1,6 millón de pesos en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En cuanto a la labor de las ART en la promoción de la prevención, la entidad destacó que si bien la responsabilidad del cumplimiento de las normas es del empleador, las ART tienen la obligación de asesorar a las empresas aseguradas: durante el año 2014 se realizaron un total de 725.000 visitas y 1.550.000 recomendaciones



Cable, martes 1 de septiembre de 2015

Demandas contra sistema de riesgos del trabajo crecerán 29% este año: denuncian una "industria del juicio"

Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) aumentarán 29% este año con relación al 2014, en medio de una creciente "litigiosidad laboral" que preocupa al sector y "jaquea su financiamiento".

A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13% respecto del 2013, y para este 2015 se estima un "exponencial incremento", según un informe distribuido hoy por la Unión de ART. La entidad, que cuestionó la "creciente industria del juicio", consideró que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial" y reclamó "la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".

Explicó que si bien en el sistema de riesgos del trabajo se han generado destacados "avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".

El sistema da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, y recientemente absorbió a los empleados de casas particulares. También se logró un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La UART advirtió en su reporte que "si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad". "La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general", advirtió la entidad.

Advirtió que "la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo".

Preocupan los juicios a las ART

La Caja confirmó la compra de QBE y cambió su nombre por Experta

Comentá 0  Facebook 21  Twitter 7  +

 A+ A-



El incremento de la cantidad de juicios contra las aseguradoras de riesgos del trabajo (ART) es uno de los temas de mayor preocupación en el sector. Con la advertencia de que las alícuotas cobradas a las empresas clientes deberán ajustarse al alza en los próximos meses, esa mayor litigiosidad se menciona como una causa del encarecimiento de las prestaciones. Así lo consideró ayer Roy Humphreys, gerente general de la ART propiedad

del Grupo Werthein que, tras confirmar la operación de compra de QBE dejó de llamarse La Caja para pasar a identificarse con el nombre de Experta ART.

La compra de la cartera de asegurados que estaba en manos del grupo de origen australiano QBE había sido anunciada en febrero pasado y días atrás fue aprobada por la Superintendencia de Seguros. La operación se acordó, según dijo el accionista Darío Werthein, por unos \$ 500 millones. La compañía Experta pasará a ser la tercera aseguradora de riesgos en el ranking por cantidad de trabajadores cubiertos (tendrá 990.500, con 132.654 empresas clientes), detrás de Prevención y de Galeno.

El régimen de las ART, vigente desde 1996, había sufrido un revés en la Justicia una década atrás, porque la Corte Suprema había declarado la inconstitucionalidad de tres artículos de la ley. Esa situación había provocado una alta litigiosidad tanto contra las empresas empleadoras como contra las aseguradoras. Tres años atrás se aprobó una reforma que se propuso, justamente, reducir el número de reclamos. Esa normativa hizo caer el número de juicios contra los empleadores. Pero las ART no lograron ver reducido el número de litigios. Por el contrario, las estimaciones de la Unión de ART hablan de un crecimiento de casos de 28% para este año.

Humphreys recordó ayer que la última suba de tarifas se dio en 2012, cuando se pensó que habría un alivio del problema judicial por efecto de la ley. Y agregó que las alícuotas ahora deberían corregirse. El precio promedio del mercado es de 3,4% sobre los salarios. Según el directivo, hoy los resultados técnicos del negocio son negativos y se compensan con los financieros.

lanacion.com

Economía, jueves 20 de agosto de 2015

<http://www.lanacion.com.ar/1820544-preocupan-los-juicios-a-las-art>

Respecto de los efectos de la compra, puntualizó que significará una expansión en cantidad de sucursales en todo el país. La facturación anual sumada es de 5709 millones de pesos, en tanto que en inversiones se acumulan 8121 millones de pesos.

La decisión de ampliar las operaciones de seguros laborales se dio a la par de la salida del Grupo Wertheim del negocio de coberturas patrimoniales. Meses atrás y después de una asociación que duró 15 años, se concretó la separación del grupo Assicurazioni Generali, que se quedó con las operaciones de riesgos generales de La Caja. ■

iEco, jueves 3 de septiembre de 2015http://www.ieco.clarin.com/economia/juicios_laborales-ART-record_0_1424257944.html

Crece el número de juicios por accidentes laborales

empleo. Ya suman casi 250.000 casos y este año crecerían un 28% respecto de 2014. Las empresas critican la aplicación de la ley, pero hay abogados que señalan problemas en las propias coberturas.



Las ART dicen que mejoraron las prestaciones

TAGS [Art](#) [Juicios Laborales](#) [Récord](#)

0 opiná | 28 shares | 18 | 10 | 8 | +



Ismael Bermúdez



Los juicios por accidentes de trabajo contra las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) siguen en aumento y acumulan un stock cercano a los 250.000 litigios. En tanto, las propias aseguradoras prevén “que en 2015 las demandas crecerán 28%, respecto del año precedente. Pasarán de 88.567 a 113.017 nuevos juicios”.

A través de esas empresas especializadas, el sistema de ART cubrió el año pasado a 9.003.968 trabajadores. El precio promedio de mercado de los seguros, que pagan los empleadores, es de 3,4% sobre los salarios.

iEco, jueves 3 de septiembre de 2015

http://www.ieco.clarin.com/economia/juicios_laborales-ART-record_0_1424257944.html

Con esa mochila a cuestas, las ART advierten que las alícuotas cobradas a las empresas clientes deberán ajustarse hacia arriba en los próximos meses. También sostienen que esa litigiosidad no se condice con la cantidad de accidentes, que se han reducido, ni con las prestaciones que son buenas, a la vez que cuestionan el accionar del Poder Judicial.

Las cifras oficiales marcan que en 2014 hubo 660.954 siniestros laborales. De este total, 443.213 fueron accidentes en el lugar de trabajo, 137.898 accidentes “in itinere” (en viaje entre la casa y el lugar de trabajo), 24.567 enfermedades profesionales y 55.267 casos de reagravación.

Es casi la misma cantidad total que en 2011, con un 10% más de trabajadores cubiertos, pero con variaciones. Hubo menos accidentes en los lugares de trabajo, más accidentes in itinere (entre el domicilio y el lugar de trabajo), más reagravación y casi la misma cantidad de enfermedades profesionales.

Según Mara Bettioli, presidente de UART, “la puesta en orden de esta situación está en el Poder Judicial. Que los peritos tomen en cuenta la referencia de la propia ley, como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley”. “Nos referimos – agrega Bettioli– a baremos, listado de enfermedades, aplicación temporal de la norma y aplicación de los índices de actualización. Porque justamente es en base a esas previsiones que el sistema opera. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un beneficio adquirido, incorporado y valorado por empleadores, trabajadores y sus familias. Hoy el sistema exige una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia”.

El problema judicial se plantea a partir de varios fallos de la Corte Suprema que declararon inconstitucional el procedimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo permitiendo el acceso directo de los damnificados a la Justicia laboral sin tener que atravesar la vía de las comisiones médicas. Además, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo reconoció que las indemnizaciones se actualicen desde el accidente hasta el cobro.



iEco, jueves 3 de septiembre de 2015

http://www.ieco.clarin.com/economia/juicios_laborales-ART-record_0_1424257944.html

Bettiol también sostiene que “desde los servicios y la cobertura el sistema ha avanzado, pero en el plano judicial esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben”.

El abogado Horacio Schick dice que el nivel de juicios está directamente vinculado con la alta siniestralidad, a lo que se añaden un 35% más por los siniestros en el sector informal.

Además, “una parte significativa de estos juicios son por enfermedades laborales no reconocidas por las ART ni por las comisiones médicas, porque las consideran preexistentes, contrariando lo que admite la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.

También hay más reclamos porque la Ley 26.773 de 2012 “impide el acceso a la reparación integral del daño, por el régimen de la ‘opción con renuncia’, enviando esos reclamos a la Justicia civil, ratificando el procedimiento de la ley de riesgos declarado inconstitucional por la Corte Suprema”, agrega Schick.

CRONISTA.COM

Economía y Política, viernes 14 de agosto de 2015

<http://www.cronista.com/economiapolitica/Crecen-30-los-juicios-contr-el-regimen-de-ART-y-castigan-a-las-empresas-20150814-0066.html>

EDICIÓN IMPRESA ECONOMÍA Y POLÍTICA 14.08.15 | 00:00

Crecen 30% los juicios contra el régimen de ART y castigan a las empresas

Alertan que el aumento de las demandas contra la nueva normativa se trasladará al costo de las primas que pagan las empresas, que hoy promedian un 3,27% de la masa salarial

por ELIZABETH PEGER

crecen , juicios , regimen , art , castigan , empresas

Fotos



Crecen 30% los juicios contra el régimen de ART y castigan a las empresas

Imprimir Enviar Votar 0

Twitter 13

A pesar del trabajado acuerdo alcanzado hace menos de tres años entre el Gobierno, las cámaras empresarias y organizaciones sindicales para reformular el régimen de riesgos del trabajo e intentar poner fin a la industria del juicio montada sobre la normativa vigente, la litigiosidad contra el sistema parece incontenible y amenaza castigar duramente los costos empresarios. Las aseguradoras del sistema anunciaron para este año un aumento exponencial de casi el 30% de nuevos juicios (unas 113 mil demandas), cuyo costo no está contemplado en el valor de las alícuotas actuales que pagan las empresas, en promedio equivalente al 3,27% de la masa salarial, por lo que la situación derivará en un incremento inminente de las tarifas de los seguros de ART.

Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad a partir de interpretaciones judiciales de la nueva normativa. Así, lejos de disminuir, los juicios contra el régimen de ART continuaron aumentando: en 2013 la suba alcanzó un 22% (78.518 demandas), en 2014 hubo un incremento de 13% (88.567 demandas) y para este año la cantidad de nuevos juicios superará el 28%, con 113.017 presentaciones estimadas.

CRONISTA.COM

Economía y Política, viernes 14 de agosto de 2015

<http://www.cronista.com/economiapolitica/Crecen-30-los-juicios-contr-el-regimen-de-ART-y-castigan-a-las-empresas-20150814-0066.html>

Para Mara Bettioli, titular de la Unión de Aseguradoras de ART (UART), la nueva litigiosidad se explica por "la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente". "Así a mayor disparidad más judicialización", advirtió.

El fenómeno tiene lugar, además, en el contexto de un marcado mejoramiento en los indicadores del sistema que en la actualidad brinda cobertura a casi 10 millones de trabajadores registrados. Por una parte, la cantidad de accidentes laborales se redujo en un 30% y la proporción de trabajadores fallecidos cayó un 65% a partir de la implementación de nuevos programas de prevención, en tanto que se incrementaron en cerca del 300% las prestaciones dinerarias e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,4 millón en el caso de fallecimiento. "La paradoja en su máxima expresión", definió la titular de la UART.

La situación ya genera inquietud en el sector empresario por el efecto directo del aumento de los juicios sobre el costo de los seguros de ART. Con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012 el valor de las alícuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial con el objetivo de financiar el fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes, la herramienta a la que decidieron recurrir en conjunto el Gobierno, empresas y gremios para intentar frenar la catarata de juicios contra el régimen y poner fin a la doble vía.

Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante el RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) el valor de las primas se ajustó hasta alcanzar actualmente el 3,27% de la masa salarial. Ese incremento, sin embargo, no contempla el financiamiento de los nuevos juicios contra el sistema, lo que tarde o temprano se trasladará a los costos de las empresas.

Desde las aseguradoras advirtieron que la solución a la nueva industria del juicio contra el sistema "está dentro del Poder Judicial". En esa línea reclaman una "unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores" para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo.

CRONISTA.COM

Seguros, miércoles 9 de septiembre de 2015

<http://www.cronista.com/especiales/La-paradoja-de-la-creciente-y-dañina-litigiosidad-20150909-0008.html>

La paradoja de la creciente y dañina litigiosidad

Si bien la reforma de octubre de 2012 logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las compañías, en los últimos meses, se produjo un redireccionamiento de los juicios.



La paradoja de la creciente y dañina litigiosidad

Imprimir Enviar Votar 0

Twitter 0

A pesar de que en el Sistema del Riesgos del Trabajo se generaron avances en la cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática. Las cifras prueban el crecimiento del sector que da cobertura a 9,6 millones de trabajadores y que recientemente absorbió a los empleados de casas particulares. También, se observa un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

No menos importante es la labor de las ART en la promoción de la prevención. Las ART tienen la obligación de asesorar a las firmas aseguradas: en 2014 se realizaron 725.000 visitas y 1,5 millón de recomendaciones.

El sector trabaja en la implementación de nuevas normativas, como el programa de prevención, con reportes trimestrales a la SRT y la activa participación en las 18 mesas nacionales cuadripartitas. Son para destacar las mejoras en gestión de atención al público y la incorporación de nuevos estándares y protocolos de prestaciones, producto de normativa emanada por la SRT. No obstante, existe una amenaza que atenta contra el sistema, su solidez y posibilidad de expansión: la litigiosidad.

Días difíciles

Si bien la reforma de octubre de 2012 logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad. Lejos de disminuir los juicios contra el sistema de ART, continuaron aumentando: en 2014, ingresaron al sistema judicial 88.567 demandas (un incremento del 13% respecto del año anterior) y para este año se estima un incremento del 29% en relación al período previo.

CRONISTA.COM

Seguros, miércoles 9 de septiembre de 2015

<http://www.cronista.com/especiales/La-paradoja-de-la-creciente-y-danina-litigiosidad-20150909-0008.html>

La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general.

La industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no solo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios.

La explicación es simple: con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012, el valor de las alícuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial, con el objetivo de financiar el fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes y poner fin a la doble vía. Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (Ripte), el valor de las primas se ajustó hasta alcanzar el 3,27% de la masa salarial. Ese incremento no contempla en su total magnitud el financiamiento de estos nuevos juicios contra el sistema.

Esta situación paradójica, caracterizada por más prevención y servicios, mejores prestaciones, menos accidentes y más litigiosidad, genera sobrecostos para la sociedad productiva y una señal de alarma para el sistema.

¿Qué resta por hacer? Nuestro compromiso desde la UART seguirá siendo el de ofrecer y sostener calidad de cobertura para los trabajadores. No obstante, la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial. Es imperativa la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales para evitar mayores sobrecostos. Es un sistema que tiene todos los elementos que lo posicionan como el mejor de nuestra historia. Pero demanda una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia.

LA OPINION

edición digital

Rafaela – Santa Fe, Suplemento Especial, miércoles 2 de septiembre de 2015

<http://diariolaopinion.com.ar/noticia/73199/aumenta-la-litigiosidad-laboral>

Aumenta la litigiosidad laboral

SUPLEMENTO ESPECIAL

02/09/2015

Por: Redacción

Las demandas contra sistema de riesgos del trabajo crecerán 29% este año: denuncian una "industria del juicio".



FOTO ARCHIVO GONZALEZ GAVIOLA. Confirmó la creación de una Comisión Médica para Rafaela.

Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) aumentarán 29% este año con relación al 2014, en medio de una creciente "litigiosidad laboral" que preocupa al sector y "jaquea su financiamiento". A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13% respecto del 2013, y para este 2015 se estima un "exponencial incremento", según un informe distribuido ayer por la Unión de ART.

Los datos se conocen poco días después de que el superintendente de Riesgos de Trabajo Juan González Gaviola anunció, en su visita a Rafaela, la conformación de una Comisión Médica Laboral en esta ciudad para intervenir en una problemática que también crece en la región y buscar soluciones a los conflictos que se plantean entre trabajadores, empresas y las ART.

LA OPINION

edición digital

Rafaela – Santa Fe, Suplemento Especial, miércoles 2 de septiembre de 2015

<http://diariolaopinion.com.ar/noticia/73199/aumenta-la-litigiosidad-laboral>

La entidad, que cuestionó la "creciente industria del juicio", consideró que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial" y reclamó "la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo". Explicó que si bien en el sistema de riesgos del trabajo se han generado destacados "avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".

El sistema da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, y recientemente absorbió a los empleados de casas particulares. También se logró un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional. La UART advirtió en su reporte que "si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad".

"La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general", advirtió la entidad. Advirtió que "la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo".



Finanzas & Negocios, viernes 14 de agosto de 2015

<http://www.infobae.com/2015/08/14/1748456-novedades-del-sector-real-y-financiero>

UART, Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. La presidente Mara Bettioli dijo en su presentación en la primera jornada de Expoestrategas 2015 que **la litigiosidad es sumamente alta y creciente. Se prevé para este año un aumento de 28% total, hasta 113.000 nuevos juicios que se suman a un acumulado anterior de 250.000 pleitos.** Sostuvo que el aumento de las demandas no se condice con la cantidad de accidentes, que se han reducido considerablemente gracias a la mayor prevención de las empresas.

iProfesional

Impuestos, viernes 14 de agosto de 2015

<http://www.iprofesional.com/notas/217644-Crecen-30-los-juicios-contr-a-el-rgimen-de-ART-y-castigan-a-las-empresas>

Crecen 30% los juicios contra el régimen de ART y castigan a las empresas

14-08-2015 Alertan que el aumento de las demandas contra la nueva normativa se trasladará al costo de las primas que pagan las empresas, que hoy promedian un 3,27% de la masa salarial

A pesar del trabajoso acuerdo alcanzado hace menos de tres años entre el Gobierno, las cámaras empresarias y organizaciones sindicales para reformular el régimen de riesgos del trabajo e intentar poner fin a la industria del juicio montada sobre la normativa vigente, **la litigiosidad contra el sistema parece incontenible y amenaza castigar duramente los costos empresarios.**

Las aseguradoras del sistema anunciaron para este año **un aumento exponencial de casi el 30% de nuevos juicios (unas 113 mil demandas), cuyo costo no está contemplado** en el valor de las alícuotas actuales que pagan las empresas, en promedio equivalente al 3,27% de la masa salarial, por lo que la situación derivará en un incremento inminente de las tarifas de los seguros de ART.

Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) **logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las** empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad a partir de interpretaciones judiciales de la nueva normativa. Así, lejos de disminuir, los juicios contra el régimen de ART continuaron aumentando: en 2013 la suba alcanzó un 22 % (78.518 demandas), en 2014 hubo un incremento de 13% (88.567 demandas) y para este año la cantidad de nuevos juicios superará el 28%, con 113.017 presentaciones estimadas.

Para Mara Bettiol, titular de la Unión de Aseguradoras de ART (UART), la nueva litigiosidad **se explica por "la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente"**. "Así a mayor disparidad más judicialización", advirtió a El Cronista.

iProfesional

Impuestos, viernes 14 de agosto de 2015

<http://www.iprofesional.com/notas/217644-Crecen-30-los-juicios-contr-a-el-rgimen-de-ART-y-castigan-a-las-empresas>

El fenómeno tiene lugar, **además, en el contexto de un marcado mejoramiento en los indicadores del sistema que en** la actualidad brinda cobertura a casi 10 millones de trabajadores registrados. Por una parte, la cantidad de accidentes laborales se redujo en un 30% y la proporción de trabajadores fallecidos cayó un 65% a partir de la implementación de nuevos programas de prevención, en tanto que se incrementaron en cerca del 300% las prestaciones dinerarias e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,4 millón en el caso de fallecimiento. "La paradoja en su máxima expresión", definió la titular de la UART.

La situación ya genera inquietud en el sector empresario **por el efecto directo del aumento de los juicios sobre el costo de los seguros de ART.** Con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012 el valor de las alícuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial con el objetivo de financiar el fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes, la herramienta a la que decidieron recurrir en conjunto el Gobierno, empresas y gremios para intentar frenar la catarata de juicios contra el régimen y poner fin a la doble vía.

Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante el RIPE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) el valor de las primas **se ajustó hasta alcanzar actualmente el 3,27% de la masa salarial.** Ese incremento, sin embargo, no contempla el financiamiento de los nuevos juicios contra el sistema, lo que tarde o temprano se trasladará a los costos de las empresas.

Desde las aseguradoras advirtieron que la solución a la nueva industria del juicio contra el sistema "**está dentro del Poder Judicial**". En esa línea reclaman una "unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores" para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo.

iProfesional

Legales, lunes 31 de agosto de 2015

<http://www.iprofesional.com/notas/217644-Crecen-30-los-juicios-contral-el-rgimen-de-ART-y-castigan-a-las-empresas>

Se produjo un nuevo récord de juicios por accidentes laborales

31-08-2015 Ya suman 250.000 casos y este año crecerían un 28% respecto de 2014. Empresas critican la aplicación de la ley, pero también hay problemas en coberturas

Los juicios por accidentes de trabajo contra las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) siguen en aumento y acumulan un stock cercano a los 250.000 litigios.

En tanto, las propias aseguradoras prevén “que en 2015 **las demandas crecerán 28%**, respecto del año precedente. Pasarán de 88.567 a 113.017 nuevos juicios”.

A través de esas empresas especializadas, el sistema de ART cubrió el año pasado a 9.003.968 trabajadores. El precio promedio de mercado de los seguros, que pagan los empleadores, **es de 3,4% sobre los salarios**.

Con esa mochila a cuestas, las ART advierten que las alícuotas cobradas a las empresas clientes deberán ajustarse hacia arriba en los próximos meses. También sostienen que **esa litigiosidad no se condice con la cantidad de accidentes**, que se han reducido, ni con las prestaciones que son buenas, a la vez que cuestionan el accionar del Poder Judicial.

Las cifras oficiales marcan que en 2014 hubo 660.954 siniestros laborales. De este total, 443.213 fueron accidentes en el lugar de trabajo, 137.898 accidentes “in itinere” (en viaje entre la casa y el lugar de trabajo), 24.567 enfermedades profesionales y 55.267 casos de reagravación, indicó el diario Clarín.

Es casi la misma cantidad total que en 2011, con un 10% más de trabajadores cubiertos, pero con variaciones. Hubo **menos accidentes en los lugares de trabajo**, más accidentes in itinere (entre el domicilio y el lugar de trabajo), más reagravación y casi la misma cantidad de enfermedades profesionales.

Según Mara Bettiol, presidente de UART, “la puesta en orden de esta situación está en el Poder Judicial. Que los peritos tomen en cuenta la referencia de la propia ley, como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley”.

iProfesional

Legales, lunes 31 de agosto de 2015

<http://www.iprofesional.com/notas/217644-Crecen-30-los-juicios-contras-el-rgimen-de-ART-y-castigan-a-las-empresas>

“Nos referimos –agrega Bettiol al diario Clarín– a baremos, listado de enfermedades, aplicación temporal de la norma y aplicación de los índices de actualización. Porque justamente es en base a esas previsiones que el sistema opera. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un beneficio adquirido, incorporado y valorado por empleadores, trabajadores y sus familias. Hoy el sistema exige una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia”.

El problema judicial se plantea a partir de varios fallos de la Corte Suprema que declararon inconstitucional el procedimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo permitiendo el acceso directo de los damnificados a la Justicia laboral sin tener que atravesar la vía de las comisiones médicas. Además, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo reconoció que las indemnizaciones se actualicen desde el accidente hasta el cobro.

Bettiol también sostiene que “desde los servicios y la cobertura el sistema ha avanzado, pero en el plano judicial esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar.

Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben”.

El abogado Horacio Schick dice que el nivel de juicios está directamente vinculado con la alta siniestralidad, a lo que se añaden **un 35% más por los siniestros en el sector informal.**

Además, “una parte significativa de estos juicios son por enfermedades laborales no reconocidas por las ART ni por las comisiones médicas, porque las consideran preexistentes, contrariando lo que admite la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.

También hay más reclamos porque la Ley 26.773 de 2012 “impide el acceso a la reparación integral del daño, por el régimen de la ‘opción con renuncia’, enviando esos reclamos a la Justicia civil, ratificando el procedimiento de la ley de riesgos declarado inconstitucional por la Corte Suprema”, agrega Schick.

Legales, miércoles 2 de septiembre de 2015

<http://www.iprofesional.com/notas/218605-Los-juicios-contras-las-ART-crecern-casi-30-slo-en-un-ao>

Los juicios contra las ART crecerán casi 30% sólo en un año

02-09-2015 A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13% respecto del 2013, y para este 2015 se estima un "exponencial incremento", según un informe distribuido por la Unión de ART

Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) **umentarán 29% este año con relación al 2014, en medio de una creciente "litigiosidad laboral" que preocupa al sector y "jaquea su financiamiento".**

A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 **ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13%** respecto del 2013, y para este 2015 se estima un "exponencial incremento", según un informe distribuido por la Unión de ART.

La entidad, que cuestionó la "creciente industria del juicio", **consideró que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial"** y reclamó "la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".

Explicó que si bien en el sistema de riesgos del trabajo **se han generado destacados "avances en lo que respecta** a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".

El sistema da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, **y recientemente absorbió a los empleados** de casas particulares.

También se logró un 34% menos de accidentes laborales, **una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos**, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Legales, miércoles 2 de septiembre de 2015

<http://www.iprofesional.com/notas/218605-Los-juicios-contra-las-ART-crecern-casi-30-slo-en-un-ao>

La UART advirtió en su reporte que "si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) **logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía"** (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad".

"La evolución de los juicios **por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA** en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general", advirtió la entidad.

Advirtió que "la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales **sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema** que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo".

SL24

San Lorenzo, Santa Fe - Locales, miércoles 19 de agosto de 2015

<http://sl24.com.ar/2015/08/los-juicios-laborales-en-territorio-santafesino-triplican-a-la-media-nacional/>

Los juicios laborales en territorio santafesino triplican a la media nacional

Pronostican récord histórico Santa Fe sobre el crecimiento de litigiosidad laboral. El empresariado muestra su preocupación y remarca que el problema está en otro lado.



La conflictividad entre trabajadores y patrones se trasladan a los Tribunales ¿Abuso empresarial o sindical?

La litigiosidad laboral sube 30% a nivel nacional y Santa Fe vuelve a encabezar el ranking de las provincias con más juicios en la materia: se estima que este año se quebrará la barrera de los 300. Desde la industria local señalan que se incrementaron notablemente las inspecciones y se redujo la siniestralidad, por eso apuntan a los fallos del sistema judicial provincial como principal explicación a la disparada de demandas.

El año pasado se registraron 88.567 demandas laborales en todo el país, lo que significó un incremento del 13% respecto a 2013. Pero este año amenaza con ser récord histórico, ya que la Unión de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (UART) estima una suba del 28%, lo que implicaría superar las 113 mil presentaciones.

Como ocurre cada año, Santa Fe es la provincia con más litigiosidad laboral, con un promedio de 302 cada 10 mil trabajadores (el promedio nacional es 128), cifra que duplica la de Capital Federal y más que triplica la de provincia de Buenos Aires. La estimación para este año es que las empresas locales registren 16.780 demandas, número que tanto desde el sector productivo como desde el Gobierno miran con ceño fruncido.

Y es que de acuerdo a datos de la Superintendencia de Riesgos de Trabajos de la Nación (SRT), los accidentes laborales que en 2009 eran de 75,9 por cada mil trabajadores cubiertos en Santa Fe, bajaron a 69,6 en 2013 (último año del que se tiene información oficial actualizada). Pero además del total, el 18,1 fueron accidentes in itinere (accidentes en la vía pública, yendo o volviendo al trabajo). A eso se suma un descenso de accidentes fatales de 105 a 77 durante el mismo período.

Paralelamente se registró un incremento en la cantidad de trabajadores asegurados, que pasó de 555 mil a 572 mil. Industriales sostienen que esta mejora en los indicadores tiene que ver con un mayor control y seguimiento desde el Ministerio de Trabajo. "Santa Fe tiene las leyes laborales más estrictas, constituyó los comités mixtos de protección a los trabajadores que son únicos en el país, subió mucho las inspecciones laborales (N de R: 300% entre 2007 y 2013), y pese a todo las demandas laborales no paran de crecer", analizó Walter Andreozzi, Presidente del Departamento de Legislación y Política Social de la Federación Industrial de Santa Fe (Fisfe).

Por eso consideró que el problema está en otra parte. "Hay algo en la Justicia provincial que está fallando, hay sentencias locales que determinan pagar muy por encima de lo que paga el resto, y esto lleva a incrementar las demandas", graficó. Pero además, al no bajarse una línea clara desde la Corte Suprema de Justicia provincial, las instancias inferiores fallan de forma muy diversa. De ahí que el pedido general de las empresas sea por una unificación de criterios en todas las instancias, pero particularmente en Santa Fe se pida además por una homogeneidad con los fallos a nivel nacional. Y se espera que pronto haya novedades al respecto.

Columnistas, lunes 24 de agosto de 2015

<http://www.rionegro.com.ar/diario/la-litigiosidad-por-los-accidentes-de-trabajo-7894305-9539-nota.aspx>

La litigiosidad por los accidentes de trabajo



Por Mara Bettiol (*)



La problemática del aumento de la litigiosidad en referencia a los accidentes de trabajo alcanzó niveles preocupantes y supera todo parámetro de razonabilidad. Este sistema necesita que el Poder Judicial unifique criterios. En este sentido, el accionar pericial es clave.

Nuestras estimaciones indican que, en 2015, las demandas crecerán un 28% respecto del año precedente, pasando de 88.567 a 113.017 juicios nuevos. De este número, en los primeros meses del año nos consta, fehacientemente, que se iniciaron casi 50.000.

Las reformas plasmadas en la ley 26773, establecidas en octubre de 2012, que receptaron los principales cuestionamientos provenientes del Poder Judicial, no parecen haber actuado como un disuasivo al reclamo judicial.

En ese momento, cámaras empresarias y sindicatos acordaron aumentos importantes de los pisos prestacionales y las sumas adicionales. También incluyeron un mecanismo automático de actualización semestral, que hoy alcanza el 296%, además de pagos únicos en lugar de renta mensual; un incremento del 20% en las prestaciones para aquellos casos que sean accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no in itinere; y más enfermedades cubiertas, listado al que se agregan permanentemente nuevas afecciones. Se establecieron parámetros para manejarse con criterios unívocos de valoración del daño y determinación de enfermedades, parejos para todos los casos. Las enfermedades objeto de cobertura integran un listado. Los daños e incapacidades permanentes por un accidente o una enfermedad están tabulados en un baremo, que se integró al cuerpo de la ley como referencia obligatoria ya que establece contingencias y prestaciones precisas y predeterminadas, y procedimientos ágiles para la solución de discrepancias. Seguramente, aún hay aspectos procedimentales a mejorar, pero en esta instancia hoy es indispensable el aval judicial al importante camino recorrido, sin el cual el panorama hacia adelante se carga de incertidumbre. Todos estos cambios fueron una condición necesaria, pero no suficiente, para frenar los reclamos en sede judicial.

En paralelo hay un sistema que da respuesta a más de nueve millones de trabajadores y que transfiere el 92% de su recaudación en prestaciones dinerarias y en especie. Desde los servicios y la cobertura, el sistema avanzó; pero en el plano judicial esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben...

rionegro.com.ar*Columnistas, lunes 24 de agosto de 2015*<http://www.rionegro.com.ar/diario/la-litigiosidad-por-los-accidentes-de-trabajo-7894305-9539-nota.aspx>

En la práctica, y en la realidad del día a día, se ve claramente que el sistema de riesgos del trabajo está preparado para dar respuesta inmediata, integral y rápida por vía administrativa a todo aquello que por ley le corresponde cubrir. La idea es justamente rapidez y calidad en la atención de los casos, no sólo porque corresponde, sino porque cuidar la salud de los trabajadores implica un valor social irrenunciable, un activo imprescindible para nuestro desarrollo comunitario y productivo. Estamos hablando de la salud laboral de más de nueve millones de personas y de la seguridad y competitividad de 1,3 millones de empleadores para que puedan seguir dando trabajo e invirtiendo en el desarrollo de nuestra economía. Esto es un activo muy importante del sistema.

La litigiosidad exacerbada beneficia a unos pocos que forman parte de la intermediación (innecesaria). Mientras esto ocurre y crece día a día, se pone en riesgo este servicio, que ya es un derecho adquirido e irrenunciable del mundo trabajador/empleador.

Tenemos que lograr entre todos los eslabones de la cadena (empleadores, trabajadores, aseguradores, productores asesores, representantes gremiales y empresariales, reguladores) que se detenga esta andanada judicial. Con menos accidentes, gana la sociedad; con menos reclamos judiciales, también.

No podemos poner en riesgo este resguardo que construimos para preservar la salud y la integridad física de más de nueve millones de personas, tampoco que una estructura con costos razonables y accesibles se encarezca a fin de desviar recursos a lo que no es su fin específico.

¿Cómo entendemos que se corrige esto? Está en la Justicia la puesta en orden de esta situación que amenaza la salud y la capacidad de respuesta del sistema, que hoy transita un serio contexto de costos contingentes impredecibles, atentando contra su solvencia y calidad de servicio.

Es nuestra expectativa y necesidad para el sostenimiento del sistema que los peritos tomen en cuenta la referencia de la propia ley en sus dictámenes, así como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley. Porque, justamente, el sistema opera sobre la base de esas previsiones. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un derecho adquirido, incorporado y valorado por empleadores, trabajadores y sus familias.

Hoy es un sistema que tiene todos los elementos. Esto lo posiciona como el mejor de nuestra historia y uno de los mejores del mundo en cuanto a desempeño en materia de prevención, prestaciones y cobertura. Desde ese lugar entendemos que no se requieren más modificaciones. Sí, en cambio, demanda una mirada urgente, atenta y equilibrada de la Justicia.

** Presidenta de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART)*



Rosario – Santa Fe, Judiciales, miércoles 26 de agosto de 2015

<http://www.conclusion.com.ar/2015/08/art-piden-unidad-de-criterios-por-la-litigiosidad-creciente/>

ART piden unidad de criterios por la “litigiosidad creciente”

Las Administradoras de Riesgo del Trabajo solicitaron a la Justicia que unifique “criterios y la aplicación adecuada” de la Ley de Riesgo del Trabajo para evitar que algunos mecanismos que consagra la ley sean utilizados para la demanda fácil.

La Unión de Administradores de Riesgos del Trabajo (UART) señaló hoy la necesidad de que el Poder Judicial unifique “criterios y la aplicación adecuada” de la Ley de Riesgo del Trabajo y advirtió que el sector atraviesa “una situación problemática” a causa de la “litigiosidad” creciente, a pesar de que la tasa de accidentes laborales registró una baja del 34 por ciento y en casos de fallecimiento del 68 por ciento.

En un informe, la UART destacó que “lejos de disminuir los juicios contra el sistema de ART continuaron aumentando, ya que en 2014 ingresaron al sistema judicial 88.567 demandas (un incremento del 13 por ciento respecto del año anterior) y para este 2015 se estima un exponencial incremento del 29 por ciento en relación al período previo”.

La entidad aclaró que si bien la reforma de octubre de 2012, mediante la Ley 26.773, logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica “doble vía” que había consolidado un escenario de incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad.

“Es así como la industria del juicio -entendió la UART-, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales ‘sui generis’ de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo”.

“Esta situación paradójica, caracterizada por más prevención y servicios, mejores prestaciones, menos accidentes y – contradictoriamente- más litigiosidad, genera sobrecostos para la sociedad productiva, y una señal de alarma para la sustentabilidad del sistema”, enfatizó la UART.



Rosario – Santa Fe, Judiciales, miércoles 26 de agosto de 2015

<http://www.conclusion.com.ar/2015/08/art-piden-unidad-de-criterios-por-la-litigiosidad-creciente/>

Ante esta descripción del problema, la entidad aseveró que “la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial”, y entendió que “es imperativa la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo”.

El Sistema del Riesgos del Trabajo da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, también se observa un 34 por ciento menos de accidentes laborales, una caída del 68 por ciento en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346 por ciento, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de 1,6 millón de pesos en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En cuanto a la labor de las ART en la promoción de la prevención, la entidad destacó que si bien la responsabilidad del cumplimiento de las normas es del empleador, las ART tienen la obligación de asesorar a las empresas aseguradas: durante el año 2014 se realizaron un total de 725.000 visitas y 1.550.000 recomendaciones.



Resistencia – Chaco, Opinión, lunes 7 de septiembre de 2015

http://www.diarionorte.com/article/127954/?utm_source=feed&utm_medium=rss&utm_term=rss&utm_campaign=Rss%20Feed

Los juicios laborales, una historia que se repite

Según estimaciones de la Unión de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, el número de demandas judiciales originadas en accidentes laborales crecerá este año hasta un 28 por ciento en relación con el año 2014. Mientras que desde sectores empresarios se señala a la aplicación de la norma que regula este tipo de siniestros como el origen de los inconvenientes, otros prefieren adjudicar el problema a las propias coberturas que brindan las compañías aseguradoras.



6 de Septiembre, 2015



Más allá de las diferentes miradas que hay sobre el alto grado de litigiosidad, lo cierto es que se trata una historia que se repite en forma periódica y que pone en riesgo a todo el sistema. De hecho, en los nueve meses que van de este año, se registraron cerca de 250.000 casos, cifra que seguramente aumentará de aquí a diciembre.

Desde las compañías Aseguradoras de Riesgo de Trabajo advierten que, de no revertirse esta tendencia, el peso del problema recaerá sobre el importe que se cobra a las empresas que contratan estos seguros, es decir que el valor a pagar por el servicio podría aumentar en los próximos meses.

Los abogados de las aseguradoras ponen la lupa también en la manera en que el sistema judicial aborda esta cuestión, y advierten que el nivel de litigiosidad no tiene una relación lógica con la cantidad de accidentes, ya que éstos han registrado una disminución en los últimos años.

Según fuentes oficiales el año pasado se registraron poco más de 660.900 accidentes de trabajo, de los cuales 443.213 fueron siniestros que ocurrieron en el lugar de trabajo, 137.898 ocurrieron en el trayecto que recorre el trabajador desde su casa hasta el lugar de trabajo o viceversa, lo que en el mundo legal se conoce como accidentes "in itinere", 24.567 casos de enfermedades profesionales y 55.267 casos de reagravación.

Un dato a tener en cuenta es que la cantidad total de accidentes laborales que se registraron en 2014 es similar al números de siniestros ocurridos hace cuatro años atrás, es decir en 2011; pero ahora hay un diez por ciento más de trabajadores que cuentan con cobertura.



Resistencia – Chaco, Opinión, lunes 7 de septiembre de 2015

http://www.diarionorte.com/article/127954/?utm_source=feed&utm_medium=rss&utm_term=rss&utm_campaign=Rss%20Feed
d

Frente a este panorama, la Unión de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo plantea la necesidad de que los peritos que intervienen en cada caso tomen en cuenta la referencia de la propia ley, y pide que las diferentes instancias del Poder Judicial garanticen que se aplica en forma correcta la norma. “Hoy el sistema exige una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia”, reclamó la titular de la entidad, Mara Bettiol, al ser consultada sobre el problema que, para los especialistas, surge a partir de varios fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declararon inconstitucional el procedimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo permitiendo el acceso directo de los damnificados a la Justicia laboral sin tener que pasar por el examen de las comisiones médicas.

Pero eso no es todo, también un fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo reconoció que las indemnizaciones se actualicen desde el accidente hasta el cobro, lo que generó que, paradójicamente, a pesar de que los accidentes se hayan reducido por los avances registrados en la cobertura y los servicios que brinda el sistema, el grado de litigiosidad en los tribunales siga en una curva ascendente.

Es necesario analizar con mayor detenimiento las causas y las consecuencias de este incremento de los juicios contra los empleadores y las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo que se registra año a año y que, como se dijo, perjudica a todos los actores del sistema.

De lo que se trata es de recuperar la certidumbre y de evitar que el nivel de litigiosidad siga en aumento, ya que si no se pone límites razonables a este fenómeno el conjunto del sistema podría ingresar en un círculo vicioso que terminará perjudicando a todos.


**CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL
DE RAFAELA Y LA REGION**

Rafaela, Viernes 4 de septiembre del 2015

Más noticias, viernes 14 de agosto de 2015
<http://www.ccirr.com.ar/sitio/VerNoticia.aspx?j=1&i=1741>

Más Noticias



Litigiosidad y fraude laboral en aumento

La litigiosidad contra el sistema parece incontenible. Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, los juicios contra el régimen de ART continuaron aumentando: en 2013 la suba alcanzó un 22 %, en 2014 hubo un incremento de 13% y para este año la cantidad de nuevos juicios superará el 28%.



LITIGIOSIDAD INMUNIZADA (Revista OE jul-2014)


14/08/2015

A pesar del acuerdo alcanzado hace menos de tres años entre el Gobierno, las cámaras empresarias y organizaciones sindicales para reformular el régimen de riesgos del trabajo e intentar poner fin a la industria del juicio montada sobre la normativa vigente, la litigiosidad contra el sistema parece incontenible. Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, los juicios contra el régimen de ART continuaron aumentando: en 2013 la suba alcanzó un 22 % (78.518 demandas), en 2014 hubo un incremento de 13% (88.567 demandas) y para este año la cantidad de nuevos juicios superará el 28%, con 113.017 presentaciones estimadas. La nueva litigiosidad se explica por "la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente. Nuestra provincia, tristemente, sigue liderando el ranking de juicios cada 10.000 trabajadores: en 2015, la relación será de 302, frente al promedio nacional de 128.



Más noticias de esta sección

- Simposio Argentino de Polímeros (SAP 2015)
- Evolución Reciente del Crédito y su impacto en el sector productivo, Agosto 2015
- Técnicas Computacionales de Optimización en Ingeniería
- Análisis del Código Civil y Comercial y su repercusión en el comercio
- Las ART no podrán rechazar denuncias de accidentes o enfermedades laborales
- La CAC solicitó a Echegaray la ampliación del plazo de transición a la factura electrónica
- Prórroga del régimen de bonos compensatorios para bienes de capital
- Comerciantes piden que se extienda a nuevos rubros al programa Ahora 12
- Por las Paso nacionales, el Día del Niño se celebrará el 16 de agosto
- Visite la Feria Internacional del Envase y Embalaje

[+] Ver todas las noticias de esta sección





Nota, domingo 6 de septiembre de 2015

<http://www.mendozapost.com/nota/17743/>

La industria del juicio, la agenda laboral y otros temas que nadie menciona

por **Luis Tarullo (*)**

Que los políticos peronistas -y no peronistas también- necesitan de los aparatos sindicales, no es ninguna novedad.

Pero tampoco es noticia que los políticos, aun los del mismo palo, tienen recelo de los gremialistas y a veces consideran que, si los exponen junto a ellos, pueden actuar como un salvavidas de plomo.

También es una ya añeja verdad que los dirigentes sindicales han asumido eso de su prestigio público desgastado y que cuando incursionan a cara lavada en el terreno político la mayoría de las veces los resultados están en las antípodas de su permanencia sempiterna en la cúspide de los gremios.

Por ello, desde hace ya varios años su tarea es principalmente estar en bambalinas y participar activamente de la "rosca", negociando vitales espacios de poder a cambio de la puesta a disposición de los ya mencionados aparatos, que movilizan a miles de personas, y de beneficios para sus organizaciones.

En situaciones como la actual, donde el sindicalismo está más atomizado que nunca en toda su historia, se da el escenario ideal para este tipo de operaciones.

Además, han ido revalorizando su importancia en lo que tiene que ver con la gestión política-administrativa en todos los distritos y aprendieron a actuar como consumados estrategas que pulieron sus déficits en esa materia y se ubicaron no ya como satélites sino como planetas muchas veces imprescindibles.

La muestra está en las buenas relaciones que deben fomentar, por ejemplo, la Capital Federal, las provincias -sobre todo la de Buenos Aires- y centenares de municipios con sindicatos claves en sus distritos.



Nota, domingo 6 de septiembre de 2015

<http://www.mendozapost.com/nota/17743/>

Así, más allá de las cuitas hasta con algún viso ideológico, que van esfumándose en el tiempo, ninguna administración quiere conflictos con sindicatos como Camioneros -con sus múltiples ramas que van desde la esencial de recolectores hasta la de transporte de mercaderías de todo tipo-, Municipales en todas sus vertientes jurisdiccionales, Estatales nacionales y provinciales (especialmente Docentes) y, en las grandes urbes, Taxistas y Encargados de edificios, por mencionar algunas actividades.

Claro que por esta razón de intereses y necesidades mutuos no se terminarán los conflictos de un día para el otro, pero sí cada vez los representantes de una y otra parte hacen esfuerzos supremos para no alterar reglas básicas de la concordia.

Luego, con este aspecto central ya consolidado, o al menos claro en la conciencia de los que tienen el poder político y el sindical, como se ha dicho los dirigentes gremiales muestran apenas la cabeza en estas etapas de tenidas electorales fundamentales e incluso se aggiornan hasta un punto en el que incursionan en rubros donde también pueden hacer "pata ancha".

Por ejemplo, Hugo Moyano se erigió como presidente de Independiente y ahora es figura central en la construcción de una nueva AFA. Incluso tiene alfiles propios en esta tarea, como su pariente político Chiqui Tapia y sus hijos Pablo y Facundo, que desde hace rato están metidos también en el tema del fútbol.

Otro que anda atrás de la número 5 es el jefe de los porteros de edificios porteño y referente del PJ capitalino, Víctor Santa María, quien se lanzó a la ciclópea carrera de lograr la presidencia de Boca, nada menos.

Además, Santa María dirige desde hace tiempo otros emprendimientos, por ejemplo en el ámbito de la educación (con una universidad privada) y la cultura, diversificando así los núcleos de poder, más allá de la cuestión sindical tradicional.

Y son muchos más -por no decir casi todos- los que también han introducido desde hace años a sus sindicatos en virtuales empresas prestadoras de servicios varios, desde turísticos hasta culturales.



Nota, domingo 6 de septiembre de 2015

<http://www.mendozapost.com/nota/17743/>

Pero aunque todos estos nuevos safaris tienen su importancia en materia de poder político y económico, los desvelos tradicionales de los dirigentes no han cambiado demasiado.

El tema de los déficits de las obras sociales y del trabajo en negro (lo que impide ingreso de aportes a sus arcas) está en la primera fila, y todos saben que en los últimos tiempos ha reaparecido el fantasma de la caída de las fuentes laborales vía suspensiones y despidos.

Una vez que el conteo de los votos diga quién es el nuevo Presidente de la Nación, otra vez a la carga, sin dudas.

Y sea quien sea el que gane, avisan que no habrá contemplaciones, más allá de la primera y tradicional etapa del crédito hasta que los nuevos (y no tan nuevos) se acomoden en sus poltronas.

Ojo, esta vez ese crédito no será muy extenso ni generoso en bajos intereses, pues con los tres que están a la cabeza de las preferencias -Scioli, Macri y Massa- se conocen perfectamente en el terreno político y en la gestión. Nadie ignora los puntos que calza el otro y, en consecuencia, lo que pretenden.

No obstante, los dirigentes sindicales confían en un cambio de clima que operaría básicamente en la capacidad de diálogo de los que pueden llegar a la primera magistratura y en, a priori, el "no ninguneo" que recibirán de los funcionarios, a diferencia de Cristina Fernández, que les prometió de todo y les dio nada.

Al contrario, CFK les mantuvo incautados, como otras administraciones, abultadísimos fondos de las obras sociales (dicen que ya andarían cerca de los tres mil millones de dólares) y se burló de ellos y de sus representados sosteniendo a capa y espada el brutal Impuesto a las Ganancias.

Se sabe desde hace años que en la agenda laboral están el trabajo en negro -la principal perla que "supo" mantener más de una década el futuro saliente ministro récord de Trabajo, Carlos Tomada, prácticamente con una banca de diputado porteño asegurada para los próximos cuatro años-, otros aspectos de la precariedad laboral, el desempleo (obviamente muy superior al cantado por el mendaz INDEC), y "joyas" que los gobernantes sostuvieron pulcras, como la pobreza y la indigencia, que parten cruelmente en varios pedazos a la sociedad.



Nota, domingo 6 de septiembre de 2015

<http://www.mendozapost.com/nota/17743/>

También hay otras cuestiones que las futuras autoridades deberán encarar de manera global con el resto de los temas, pues son parte del mismo paquete del vapuleado universo del trabajo.

Por ejemplo, la de los accidentes laborales. No es un punto menor, ya que alcanza a todos los trabajadores registrados y moviliza carradas de millones de pesos.

Hubo un momento en que el Gobierno se vio tentado a meter mano y apropiarse del esquema de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART), pero, aunque no lo diga, reculó cuando vio que no era una caja fácil de obtener, a diferencia de las AFJP, que aportaban dinero contante y sonante.

Justamente, la palabra "riesgo" implica al trabajador pero también a quien efectúa la prestación. En ese sistema hay un aspecto que no ha sido superado y que es el Talón de Aquiles para cualquiera: la llamada "industria del juicio".

Sabido es que los trabajadores deben gozar plenamente de todos los derechos, pero también son históricos los casos de abuso en los tribunales que pueden llevar a la ruina a más de un empleador, sobre todo de pymes.

En este sentido, la cámara que agrupa a las ART, la UART, destacó que en el sistema -cuyas indemnizaciones por accidentes se actualizaron tiempo atrás- "se han generado destacados avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad".

Pero a la vez alertó que hay una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".



Nota, domingo 6 de septiembre de 2015

<http://www.mendozapost.com/nota/17743/>

Si bien en el sector hay cobertura para casi 10 millones de trabajadores, bajas de 34 por ciento en accidentes y de 68 por ciento en muertes y aumento de los montos de las coberturas, a pesar de la reforma de 2012 que frenó las demandas de responsabilidad civil contra las empresas -aquella "doble vía", que era el cobro del resarcimiento y el juicio en paralelo- "en los últimos tiempos hubo un redireccionamiento de la litigiosidad", advirtieron los aseguradores.

"Lejos de disminuir, los juicios contra el sistema de ART continuaron aumentando: en 2014 ingresaron al sistema judicial 88.567 demandas (incremento del 13% respecto del año anterior) y para 2015 se estima un exponencial incremento del 29% en relación al período previo", dijeron.

"La industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo", sostuvo la UART. Y avisó que los tribunales también están metidos en este problema: "La solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial. Es imperativa la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".



Nota, domingo 6 de septiembre de 2015

<http://www.mendozapost.com/nota/17743/>

Evidentemente son luces amarillas -ya casi anaranjadas- que hay que tener en cuenta, porque hay un sistema (perfectible, claro) que también está bordeando el terreno de la crisis y, como se ha dicho, no es redituable para el Estado, por lo que el Gobierno que llegue no se hará cargo de otro problema que sin dudas agrandará los cráteres fiscales.

Además, claro, de lo que significa per se intervenir en una actividad que lo aleja de sus funciones vitales y esenciales.

Así que quien esté soñando con el momento en que se sentará en el sillón de Rivadavia con la banda y el bastón presidenciales debe tener en cuenta que ese momento mágico durará apenas segundos, pues en el escritorio lo espera, también en el aspecto laboral, una agenda recargada. Y los gremialistas también. No hay lugar ni tiempo para distraídos.

() Especial para Mendoza Post*

LaVerdadonline.com***Tribunales de Junín, sábado 5 de septiembre de 2015***<http://www.laverdadonline.com/m/noticia-67238.html>

Durante 2014 se iniciaron más de 1000 causas laborales

“Con la antigua ley de Riesgo del Trabajo no se garantizaba adecuadamente el tema de la indemnización. Ha habido planteos de inconstitucionalidad de la ley que requerían sí o sí una decisión”, manifestó el Presidente del Colegio de Abogados de nuestra ciudad, Lisandro Benito.

5 de septiembre de 2015

Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) aumentarán 29 por ciento este año con relación al 2014, en medio de una creciente litigiosidad laboral que preocupa al sector y jaquea su financiamiento, señalaron al respecto los especialistas.

A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13 por ciento respecto del 2013, y para este 2015 se estima un exponencial incremento, según un informe distribuido por la

Unión de ART.

La entidad consideró que la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial y reclamó la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo.

Incremento marcado

En nuestra ciudad, consultado por **LA VERDAD**, el presidente del Colegio de Abogados de Junín, Lisandro Benito, señaló que en 2001 habían ingresado en nuestra ciudad alrededor de 500 causas y en 2014 la cantidad superó las 1.000, duplicándose de esta forma los índices.

“Esto tiene que ver con modificaciones legislativas que hubo y defasajes con la ley de Riesgo del Trabajo, que requería que haya una alta dosis de litigiosidad”, marcó en principio Benito.

“Con la antigua ley de Riesgo del Trabajo no se garantizaba adecuadamente el tema de la indemnización. Ha habido planteos de inconstitucionalidad de la ley que requerían sí o sí una decisión judicial”, analizó el titular del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín.

“También puede que se haya dado un mayor número de despidos que están saltando a la luz ahora. O puede tener que ver esto con la informalidad laboral, el trabajo en negro que termina con despidos indirectos”, pormenorizó Benito.

Solicitudes

“Hace tiempo nosotros pedimos la creación de un nuevo Tribunal de Trabajo para Junín. Hasta ahora se creó uno, que está en proceso de selección de magistrados, en Chacabuco con jurisdicción sólo en Chacabuco por lo que no estamos nosotros de acuerdo ya que se descongestiona muy poco del caudal de trabajo. En Junín tenemos un solo Tribunal de Trabajo desde hace 50 años”, cuestionó el profesional.

“Nosotros hemos hecho pedidos en la Legislatura y la senadora Malena Baro presentó el proyecto que incluía también la creación de otro Juzgado de Familia (que se creó y ya se está en proceso de selección) y dos juzgados civiles y comerciales que tuvieron media sanción pero no se aprobaron”, recordó.

“Se crearon dos juzgados de Familia, uno con sede en Lincoln y jurisdicción en Vedia, Lincoln, Ameghino y Pinto; y otro con sede en Junín. En ese caso, en el Consejo de la Magistratura, estamos recién con la corrección de los exámenes”, completó Lisandro Benito.

Doble vía

La UART advirtió en su reporte que si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica doble vía (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad.

La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general, indicó la entidad.



Noticias, martes 1 de septiembre de 2015

<http://noticias.terra.com.ar/demandas-contrasistema-de-riesgos-del-trabajo-creceran-29-este-ano-denuncian-una-industria-del-juicio,19ff508ac3516e4207dde5c6a18f6e02rusrRCRD.html>

Demandas contra sistema de riesgos del trabajo crecerán 29% este año: denuncian una "industria del juicio"

1 SEP 2015 13h41



Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) aumentarán 29% este año con relación al 2014, en medio de una creciente "litigiosidad laboral" que preocupa al sector y "jaquea su financiamiento".

A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13% respecto del 2013, y para este 2015 se estima un "exponencial incremento", según un informe distribuido hoy por la Unión de ART.

La entidad, que cuestionó la "creciente industria del juicio", consideró que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial" y reclamó "la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".

Explicó que si bien en el sistema de riesgos del trabajo se han generado destacados "avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".



Noticias, martes 1 de septiembre de 2015

<http://noticias.terra.com.ar/demandas-contrasistema-de-riesgos-del-trabajo-creceran-29-este-ano-denuncian-una-industria-del-juicio,19ff508ac3516e4207dde5c6a18f6e02rusrRCRD.html>

El sistema da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, y recientemente absorbió a los empleados de casas particulares.

También se logró un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La UART advirtió en su reporte que "si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad".

"La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general", advirtió la entidad.

Advirtió que "la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo".



Columna, jueves 13 de agosto de 2015

http://www.ondaseguro.com.ar/Edicion304/index_url.html#nota1

 COLUMNA



“Con menos accidentes, gana la sociedad; con menos reclamos judiciales, también”

La problemática del aumento de la litigiosidad en referencia a los accidentes de trabajo alcanzó niveles preocupantes y supera todo parámetro de razonabilidad. Este sistema necesita que el Poder Judicial unifique criterios. En este sentido, el accionar pericial es clave.

Nuestras estimaciones indican que, en 2015, las demandas crecerán un 28% respecto del año precedente, pasando de 88.567 a 113.017 juicios nuevos. De este número, en los primeros meses del año nos consta, fehacientemente, que se iniciaron casi 50 mil.

Las reformas plasmadas en la ley 26.773, establecidas en octubre de 2012, que receptaron los principales cuestionamientos provenientes del Poder Judicial, no parecen haber actuado como un disuasivo al reclamo judicial.

En ese momento, cámaras empresarias y sindicatos acordaron aumentos importantes de los pisos prestacionales y las sumas adicionales. También se incluyeron un mecanismo automático de actualización semestral, que hoy alcanza el 296%, además de pagos únicos en lugar de renta mensual; un incremento del 20% en las prestaciones para aquellos casos que sean accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no in itinere; y más enfermedades cubiertas, listado al que se agregan permanentemente nuevas afecciones. Se establecieron parámetros para manejarse con criterios unívocos de valoración del daño y determinación de enfermedades, parejos para todos los casos. Las enfermedades objeto de cobertura integran un listado. Los daños e incapacidades permanentes por un accidente o una enfermedad están tabulados en un baremo, que se integró al cuerpo de la ley como referencia obligatoria ya que establece contingencias y prestaciones precisas y predeterminadas, y procedimientos ágiles para la solución de discrepancias. Seguramente, aún hay aspectos procedimentales a mejorar; pero en esta instancia hoy es indispensable el aval judicial al importante camino recorrido, sin el cual el panorama hacia adelante se carga de incertidumbre. Todos estos cambios fueron una condición necesaria, pero no suficiente, para frenar los reclamos en sede judicial.

En paralelo hay un sistema que da respuesta a más de nueve millones de trabajadores y que transfiere el 92% de su recaudación en prestaciones dinerarias y en especie. Desde los servicios y la cobertura, el sistema avanzó; pero en el plano judicial, esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben...

En la práctica, y en la realidad del día a día, se ve claramente que el sistema de riesgos del trabajo está preparado para dar respuesta inmediata, integral y rápida por vía administrativa a todo aquello que por ley le corresponde cubrir. La idea es justamente rapidez y calidad en la atención de los casos. No sólo porque corresponde, sino porque cuidar la salud de los trabajadores implica un valor social irrenunciable, un activo imprescindible para nuestro desarrollo comunitario y productivo. Estamos hablando de la salud laboral de más nueve millones de personas y de la seguridad y competitividad de 1,3 millones de empleadores para que puedan seguir dando trabajo e invirtiendo en el desarrollo de nuestra economía. Esto es un activo muy importante del sistema.

La litigiosidad exacerbada beneficia a unos pocos que forman parte de la intermediación (innecesaria). Mientras esto ocurre y crece día a día, se pone en riesgo este servicio, que ya es un derecho adquirido e irrenunciable del mundo trabajador / empleador.

Tenemos que lograr entre todos los eslabones de la cadena (empleadores, trabajadores, aseguradores, productores asesores, representantes gremiales y empresariales, reguladores) que se detenga esta andanada judicial. Con menos accidentes, gana la sociedad; con menos reclamos judiciales, también.



Columna, jueves 13 de agosto de 2015

http://www.ondaseguro.com.ar/Edicion304/index_url.html#nota1

No podemos poner en riesgo este resguardo que construimos para preservar la salud y la integridad física de más de nueve millones de personas; tampoco que una estructura con costos razonables y accesibles se encarezca a fin de desviar recursos a lo que no es su fin específico.

¿Cómo entendemos que se corrige esto? Está en la Justicia la puesta en orden de esta situación que amenaza la salud y la capacidad de respuesta del sistema, que hoy transita un serio contexto de costos contingentes impredecibles, atentando contra su solvencia y calidad de servicio.

Es nuestra expectativa y necesidad para el sostenimiento del sistema que los peritos tomen en cuenta la referencia de la propia ley en sus dictámenes, así como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley. Porque, justamente, el sistema opera sobre la base de esas previsiones. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un derecho adquirido, incorporado y valorado por empleadores, trabajadores y sus familias.

Hoy es un sistema que tiene todos los elementos. Esto lo posiciona como el mejor de nuestra historia y uno de los mejores del mundo en cuanto a desempeño en materia de prevención, prestaciones y cobertura. Desde ese lugar entendemos que no se requieren más cambios. Sí, en cambio, demanda una mirada urgente, atenta y equilibrada de la Justicia.

Nota escrita por Mara Bettiol, presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART).



Entrevista, lunes 14 de septiembre, jueves 13 de agosto de 2015

http://nmk09.com.ar/clientes/tiempodeseguros/tiempodeseguros/web/ver_noticia.php?id_noticia=346168&id_edicion=21019&news=134&cli=110&e=21019&envio_tipo=print

Mara Bettiol

UART



También conversamos con la Lic. Mara Bettiol, Presidenta de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), para conocer más sobre esto que ya se conoce como "La paradoja del sistema de Riesgos del Trabajo": porque el sistema tiene cada vez más prevención, mejores prestaciones y menos accidentes, pero aún así no puede disminuir la litigiosidad.

TdS: Mara, la UART acaba de sacar un informe en su página sobre este tema y queremos conocer qué es esta paradoja que está sufriendo hoy el sistema de riesgos del

trabajo.

MB: La verdad es eso, una paradoja en el sentido que el sistema cada año que transcurre baja los índices de mortalidad, de siniestralidad, mejora los beneficios, tenemos una nueva ley que intentó receptor la mayor cantidad de criterios jurisprudenciales y a pesar de todo el incremento prestacional, la baja de siniestralidad y demás, los juicios no paran de crecer y este año tenemos previsto una tasa de aumento cercana al 30%, que representa 115 mil nuevas demandas.

Si uno pone esa cifra en términos de la cantidad de incapacidades que se fijan por año es casi el doble; por año más o menos el sistema fija unas 60.000/62.000 incapacidades permanentes y hay una cifra de juicios que casi duplica y es lo que uno no le encuentra una explicación, al menos en lo que hace a la gestión del sistema y a los beneficios que reciben a los trabajadores.

En ese sentido es que decimos que se da esta paradoja, el planteamos cómo puede ser que a menor siniestralidad, mejores servicios y demás, tenemos más judicialidad

TdS: Claramente lo que uno advierte es que la última ley, a pesar de incrementar las indemnizaciones, no está logrando desalentar esa industria del juicio que ya viene enquistada desde la época de lo que era accidentes de trabajo, con la vieja ley 9.688.

MB: Claro, hubo una serie de años, hasta el 2004, que la cantidad de juicios era alrededor de 3.000 casos. Después, año a año, empezó a incrementarse y a llegar así a estos valores y la verdad que el nuevo sistema tuvo un impacto muy fuerte en reducir la cantidad de demandas civiles hacia los empleadores, por eso las empresas sienten como que ya no hubiera más problemas en materia de judicialidad, pero el tema es que buena parte de esa judicialidad se redirigió hacia las ART, porque se acepta el sistema, ante un accidente el trabajador prefiere ser reparado por la ART en lugar de acudir a la reparación civil, pero una vez dentro del sistema de la ART, se cuestionan diferentes aspectos que hacen a las reglas que están fijadas por la misma ley en cuanto a su aplicación. Entonces, en lugar de utilizar el baremo fijado se pide otro porcentaje de incapacidad, o la interpretación del RIPE o la retroactividad, y así diferentes aspectos que, dado que es tan variado también la opinión de la Justicia a lo largo de todo el país, genera como un aliento a la presentación de estas demandas.

Por eso es que para nosotros la solución de fondo hoy por hoy, disponiendo ya de una reforma legislativa con un incremento de beneficios y más muchos logros en materia de prevención, está en manos del poder judicial, así que esas son nuestras expectativas, que en algún momento la justicia, ya sea a través de las cortes provinciales, o de la misma Corte Suprema determine el criterio. La disparidad de criterios genera incremento en la litigiosidad; en la medida en que esto se reduzca obviamente se va a reducir la litigiosidad también.

TdS: Leímos que el superintendente de riesgos del trabajo menciona que del 30% al 50% de la alícuota se destina a pagar este tipo de judicialidad. ¿Concuerda la UART con esos guarismos?

MB: Es difícil de estimar porque hoy nadie sabe a ciencia cierta cuánto es el pasivo judicial pero son valores importantes y cada vez más importantes. Es claro que para nosotros, hasta tanto la justicia defina un criterio, el objetivo es cuidar la solvencia, para lo cual es necesario aumentar las alícuotas, porque sin solvencia no hay servicio.



Entrevista, lunes 14 de septiembre, jueves 13 de agosto de 2015

http://nmk09.com.ar/clientes/tiempodeseguros/tiempodeseguros/web/ver_noticia.php?id_noticia=346168&id_edicion=21019&news=134&cli=110&e=21019&envio_tipo=print

La verdad que yo hoy no diría una cifra en particular pero sí que es un porcentaje alto, que puede estar cercano a esos valores.

TdS: Se están publicando las cifras de los balances y se advierte un crecimiento del primaje por encima de lo que uno estima como inflación, pero si tenemos en cuenta que no hay un desarrollo de economía en cuanto a incorporación de nuevas capitas, ese crecimiento claramente es aumento de masa salarial y algún aumento de alícuota, pero no de tal magnitud para cubrir la siniestralidad.

MB: Claro, yo diría es algún pequeño aumento en las alícuotas y también el aumento de la masa salarial, pero todo eso tiene su contracara inmediata en las prestaciones y en los juicios. Hoy por hoy las alícuotas vigentes no tienen incorporado este efecto porque es muy difícil que nosotros hace un año hubiéramos previsto que la siniestralidad iba a aumentar en frecuencia un 30%. Es una barbaridad y ni que hablar si uno le pone a su vez la gravedad, porque cada uno de los aumentos prestacionales pasa a ser después muchas veces piso para la demanda judicial, entonces hay un efecto en conjunto muy difícil de prever, por eso es que señalamos que hoy por hoy las alícuotas vigentes no tiene eso y como ustedes saben, uno fija un precio y después por un año tiene que sostenerlo.

TdS: Claramente, ni el tope de comisiones de los productores, ni el mismo tipo de efecto que hubo en las costas de los letrados era el núcleo del problema de fondo.

MB: No, es verdad. Es así. Nosotros también lo hemos señalado en la ocasión en que hemos podido; la reforma, además de este tema de responsabilidad civil, trajo otras consecuencias, y entre esas otras medidas el tope de las comisiones como a su vez ciertos aspectos para determinar las alícuotas y nosotros planteamos en ese entonces que el problema de este sistema no estaba ni en los gastos ni en los precios...es una cuestión de litigiosidad puramente.

Destacamos el esfuerzo que ha hecho en su momento el Ejecutivo, el mismo poder Legislativo, las cámaras empresarias, sindicatos y demás, en encontrar una reforma que tomase en consideración los principales criterios jurisprudenciales existentes, pero lamentablemente -por lo menos hoy- todavía no disponemos de ese aval de la justicia tan necesario para esa situación. Necesitamos esa mirada especial de la justicia respecto del sistema, porque lo que está en juego es la cobertura de casi 10 millones de trabajadores y uno observa -seguramente ustedes, al estar en los medios, también lo advierten- que hay muchos colectivos de trabajadores que aspiran a tener esa cobertura, que aun no está prevista para ellos, lo que da cuenta de que justamente es un sistema valorado por toda la comunidad productiva, tanto empleadores como trabajadores

TdS: Te preguntamos ahora cómo está funcionando el tema de las ART para domésticas y también si, como nos había anticipando el superintendente, se está trabajando en la incorporación de los autónomos al sistema de riesgo de trabajo.

MB: El tema domésticas está funcionando de una manera razonable; no hemos tenido ningún hecho así negativo a destacar, así que está funcionando conforme a lo previsto.

El hecho de incorporar nuevos colectivos, nosotros aspiraríamos a que se haga una vez que esté medianamente estabilizado el tema de litigiosidad, porque es difícil estar gestionando en un marco tan complejo.

Hicimos el mismo planteo en su momento cuando se preveía la incorporación del empleo de casas particulares, pero hubo vocación de incorporarlo y estuvimos muy a la altura de las circunstancias, lo mismo que toda la comunidad de productores y prestadores.

Pensamos que la incorporación de autónomos sería mejor en el marco de un sistema más estable. Todavía no hemos recibido ninguna propuesta; sabemos que es una vocación de mucha gente, dentro de funcionarios del poder ejecutivo como así de determinada población, porque esto es un sistema que da servicios y lo hace bien.

TdS: Y Mara por último te preguntamos ¿Cómo está hoy el tema del accidente en itinere? ¿Sigue pesando mucho en la siniestralidad total del sistema?

MB: Sí, efectivamente, cada vez más, porque los accidentes dentro del ámbito laboral propiamente dicho vienen bajando, pero en materia de fallecimientos tiene una incidencia importante y ahí es mucho más limitado lo que puede hacer la empresa en materia de prevención, con lo cual entonces es más difícil de lograr objetivos de reducción.

Seguros, lunes 17 de agosto de 2015

<http://www.buenafuente.com/nota.aspx?id=2915&t=1>

Seguros | 17/08/2015 | BuenaFuente

Peligra la sustentabilidad del sistema de Riesgos del Trabajo

Así lo dio a entender Mara Bettioli, Presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART). La litigiosidad alta y creciente es el principal motivo.

Así lo dio a entender Mara Bettioli, Presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), durante una charla que brindó en la primera jornada de Expoestrategias 2015. El motivo es la litigiosidad sumamente alta y creciente –para 2015 se estima un crecimiento de 28% hasta un total de 113.000 nuevos juicios que se suman a un stock de 250.000-.

La ejecutiva sostuvo que el aumento en la cantidad de demandas no se condice con la cantidad de accidentes, que se ha reducido considerablemente gracias a una mayor prevención, ni con las prestaciones que actualmente son altas y hacen que la cobertura sea buena sin necesidad de recurrir a la justicia. “Sistemáticamente bajan los accidentes y las prestaciones son altas, sin embargo la litigiosidad crece. Es una paradoja”, comentó.



También marcó el caso puntual de la Capital Federal, donde el aumento en la cantidad de juicios en 2015 está calculado en 37%. Esto se debe a que una Cámara de Casación definió en mayo de 2014 aplicar lo que el mercado conoce como “tasa activa recargada”, es decir que la tasa de aumento anual que se aplica a los casos tramitados en la ciudad es la misma que usan los bancos para préstamos personales de libre disponibilidad a cinco años: 36%. “No hay inversión en la Argentina ni en el mundo que brinde un rendimiento de esa magnitud”, enfatizó.

Este exceso de judicialización genera sobrecostos para la industria, por ejemplo en el aspecto laboral, lo cual hace que se genere menos empleo registrado. “Es toda una masa de dinero que va a una intermediación que no es necesaria. Los trabajadores pueden obtener esta cobertura en forma automática e inmediata sin la necesidad de un proceso judicial”, sostuvo.

En su exposición de Expoestrategias 2015, Mara Bettioli alertó que esta situación significa “una alarma en la sustentabilidad del sistema”, ya que “no hay forma de seguir achicando otros gastos a los efectos de seguir financiando esta litigiosidad”.

La solución, según ella, está en la justicia, y se trata de unificar criterios como la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores (RIPTTE) o el baremo utilizado para medir las discapacidades permanentes. Mientras tanto, reclamó que el 3,3% sobre los salarios que cobran actualmente no es suficiente para solventar el sistema. “En la medida en que el financiamiento empiece a romperse, se pone en riesgo la cobertura de los 9,6 millones de trabajadores que el sistema tiene bajo su órbita”, alertó.

Como avance hacia la solución del conflicto contó que la UART ha mantenido reuniones con representantes del poder judicial, y que recientemente ha aprobado una campaña de comunicación direccionada a ese sector.



Seguros, lunes 7 de septiembre de 2015

<http://www.buenafuente.com/nota.aspx?id=2938&t=1>

Juicios: La paradoja del Sistema de Riesgos del Trabajo

Desde la entrada en vigencia del Sistema del Riesgos del Trabajo se han generado destacados avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y siniestralidad. A pesar de ello, el sector atraviesa hoy una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad.

La Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo elaboró para su último boletín institucional un análisis sobre la actual situación por la que atraviesa el sistema. En el artículo se pone de manifiesto la paradoja que se presenta en la actualidad en donde si bien existe "más prevención y servicios, mejores prestaciones, menos accidentes pero sin embargo hay un mayor nivel de litigiosidad".



A continuación reproducimos la editorial que invita a la reflexión y al debate sobre el futuro del sistema:

Desde la entrada en vigencia del Sistema del Riesgos del Trabajo se han generado destacados avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y siniestralidad. A pesar de ello, el sector atraviesa hoy una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad.

En el compilado de "buenas noticias", las cifras prueban el crecimiento del sector que hoy da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, y que recientemente ha absorbido a los empleados de casas particulares. También se observa un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones del sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

No menos importante es la labor de las ART en la promoción de la prevención. Si bien la responsabilidad del cumplimiento de las normas es del em-pleador, las ART tienen la obligación de asesorar a las empresas aseguradas: durante el año 2014 se realizaron un total de 725.000 visitas y 1.550.000 recomendaciones.

Asimismo, el sector trabaja arduamente en la implementación de nuevas normativas, como el programa anual de prevención, con reportes tri-mestrales a la SRT y la activa participación en las 18 mesas nacionales cuatrimpartitas creadas a partir de la Resolución SRT N° 770/13. Es de destacar también, las mejoras en gestión de atención al público y la incorporación de nuevos estándares y protocolos de prestaciones en especie, producto de normativa emanada por la SRT.

No obstante todo lo anterior, existe una amenaza que atenta a diario contra el sistema, su solidez y posibilidad de expansión: la litigiosidad.

Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad. Así, lejos de disminuir los juicios contra el sistema de ART continuaron aumentando: en 2014 ingresaron al sistema judicial 88.567 demandas (un incremento del 13% respecto del año anterior) y para este 2015 se estima un exponencial incremento del 29% en relación al periodo previo.

La evolución de los juicios por provincia, muestra una cada vez mayor participación de CABA en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general.

Es así como la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no solo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo.

La explicación es simple: con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012 el valor de las alícuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial, con el objetivo de financiar el fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes y poner fin a la doble vía. Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante el RIPTÉ (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) el valor de las primas se ajustó hasta alcanzar actualmente el 3,24% de la masa salarial. Ese incremento, sin embargo, no contempla en su total magnitud el financiamiento de estos nuevos juicios contra el sistema.

Esta situación paradójica, caracterizada por MAS prevención y servicios, MEJORES prestaciones, MENOS accidentes y -contradictoriamente- MAS litigiosidad, genera sobrecostos para la sociedad productiva, y una serial de alarma para la sustentabilidad del sistema.

¿Qué resta por hacerse? Nuestro compromiso desde la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo seguirá siendo el de ofrecer y sostener calidad de cobertura para los trabajadores argentinos. No obstante, la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial. Es imperativa la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo.

Hoy es un sistema que tiene todos los elementos que lo posicionan como el mejor de nuestra historia y uno de los mejores del mundo, en cuanto a desempeño en materia de prevención, prestaciones y cobertura. Desde ese lugar entendemos que no se requieren más cambios. Si demanda una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia.



Nacionales, martes 18 de agosto de 2015

<http://www.segurosaldia.com/interior/20150818/agonia-de-arts-%C2%BFescasa-comunicacion-y-muchos-abogados-son-los-responsables/>

Agonía de ARTs ¿Escasa comunicación y muchos abogados son los responsables?

Escrito por Segurosaldia.com  Nacionales  Ago 18, 2015

En el marco de Expoestrategas 2015, la Lic. Mara Bettiol, economista y actual Presidente de la UART informo que, pese a encontrarnos por primera vez en nuestro país con indicadores positivos y muy similares a países de gran trayectoria en el rubro como ser España y Chile, el sistema se encuentra en estado preocupante y pareciera ser que es, según la Licenciada, debido a factores externos.

Un gran desafío de los últimos tiempos vino dado por la inclusión del personal doméstico desde noviembre de 2014 al sistema de Accidentes de Riesgo de Trabajo, esta iniciativa proveniente del Poder Ejecutivo represento un gran despliegue del mercado que tuvo que “salir” a brindar cobertura a nuevos trabajadores, cuyas relaciones laborales debieron ser regularizadas. Vale aclarar que todo empleador abono la debida prima por cada cápita nueva suscripta, por lo tanto solo se trató de una cuestión logística en distribución de prestadores para el supuesto del siniestro.

Pese a todo, el incremento de los trabajadores no perjudico los resultados estudiados gracias a un gran trabajo en el plano de la prevención logrando obtener una caída en el índice de fallecimiento del 65%, una baja en la siniestralidad y una merma en los siniestros que representa un 30%. Bettiol indica que la prevención activa es por parte de todos los actores involucrados, demostrando que el sistema se encuentra a la altura de las circunstancias

Además revela que se han incorporado cinco nuevos protocolos a los ya vigentes como por ejemplo respecto a los miembros inferiores, superiores, a los diagnósticos referidos a columna, disfonía y psiquiatría. El protocolo consiste en estipular o tabular a través de la SRT el tiempo mínimo de prestación que requiere la dolencia, la cantidad de días mínimos para cada etapa, la calidad de prótesis que debe utilizarse y los diagnósticos involucrados.

Asimismo informa que la mayor cantidad de servicios proviene de la conformación de catorce mesas de trabajo cuatripartitas compuestas por SRT, Sindicatos, Cámaras Empresarias y ART cuya principal función es resolver problemas puntuales y elaborar manuales de buenas practicas

A los efectos de mejorar la calidad de servicio y conforme lo requerido por la SRT explica que se entrega periódicamente los planes de prevención de las ART para las empresas afiliadas para evaluar su progreso y adecuación necesaria. También se facilitó en post de mejorar la comunicación un 0800 para que el empleado tenga acceso directo a formular su reclamo en caso de disconformidad con la prestación o atención recibida, medida que se suma a los auditores en pie de cama que debe tener cada prestador.

Párrafo aparte ameritan sus palabras respecto de la “ligitiosidad del sistema” dado que la actual presidente de la UART reconoce que según cifras oficiales por año se cubren 60.000 casos de incapacidad pero para este 2015 se esperan no menos de 113.000 pleitos nuevos. Casi el doble.



Nacionales, martes 18 de agosto de 2015

<http://www.segurosaldia.com/interior/20150818/agonia-de-arts-%C2%BFescasa-comunicacion-y-muchos-abogados-son-los-responsables/>

Bettioli entiende que la última modificación de la ley permitió disminuir la cantidad de demandas directas al empleador pero no ocurre lo mismo con las dirigidas a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo. Según sus palabras este conflicto genera un aumento en el costo general del mercado, disminuye la posibilidad de generar empleo y es una gran señal de alarma para la sustentabilidad del sistema.

Aduce que uno de los principales responsables es la "Justicia" por no utilizar iguales criterios para un mismo daño y por lo tanto fomentar el inicio de la acción al utilizar una "Tasa Activa Recargada" en sus cálculos de indemnización. Por otro lado aclara que las tarifas se ven dañadas ya que estas no pueden contemplar el aumento de la frecuencia ni la gravedad de los casos y resultan insuficientes para financiar el sistema en conjunto con la intermediación.

Entiende que la judicialidad NO es necesaria porque con la intermediación no se obtiene un mayor beneficio dado que lo que el trabajador recibe es igual a lo que puede recibir sin la operación de un abogado. Continúa expresando que los letrados solo dilatan el tiempo y pone a riesgo la cobertura de los 9 millones de trabajadores que hay actualmente.

Destaca que la comunicación es un punto importante a los efectos de que los trabajadores comprendan que los abogados no son necesarios para acceder a esta cobertura que esta sistemáticamente regulada controlada y fiscalizada.

Según lo expuesto el gran causante que llevara próximamente al colapso del sistema de ART en nuestro país son los abogados, por tanto nos preguntamos que quiso expresar la SRT cuando a través del Ministro Carlos A. Tomada cuando firmó el Decreto 1475/2015 el cual considera que:

"La ley N° 26773 estableció un régimen de ordenamiento de la reparación de daños derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales con el objeto principal de facilitar el acceso al trabajador a una cobertura justa, rápida y plena. Y que pretendiendo avanzar con respuestas superadoras a los aspectos controvertidos del sistema se instrumenta un régimen que brinde prestaciones plenas, accesibles y automáticas, se destaca la obligatoriedad de la víctima de la contingencia y sus derechohabientes a contar con el patrocinio jurídico. Por ello en el art. 4 del citado Decreto se sustituye el art 12 del Decreto 717/96 por el siguiente texto: EL TRABAJADOR O SUS DERECHOHABIENTES DEBERAN CONTAR NECESARIAMENTE CON PATROCINIO LETRADO DESDE SU PRIMER PRESENTACION Y DURANTE TODO EL PROCESO CONFORME LO DETERMINE LA SRT." Para más adelante expresar que esta misma garantizara la gratuidad del patrocinio por parte del trabajador.

Dos puntos: que la SRT garantice la gratuidad requiere que esta asuma los costos de honorarios de los letrados que facilite, ¿este costo no perjudica al sistema?

Ahora bien, si realmente NO son necesarios los letrados, ¿Para que se los incluye?



Argentina, jueves 20 de agosto de 2015

<http://boletines.latinoinurance.com/peliga-la-sustentabilidad-del-sistema-de-riesgos-del-trabajo/?more=1>

Peliga la sustentabilidad del sistema de Riesgos del Trabajo

 Boletín N°: 3454

 Ago 20, 2015

 ARGENTINA

 enviar a un amigo



Así lo dio a entender Mara Bettiol, Presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), durante una charla que brindó en la primera jornada de Expoestrategas 2015. El motivo es la litigiosidad sumamente alta y creciente –para 2015 se estima un crecimiento de 28% hasta un total de 113.000 nuevos juicios que se suman a un stock de 250.000-.

La ejecutiva sostuvo que el aumento en la cantidad de demandas no se condice con la cantidad de accidentes, que se ha reducido considerablemente gracias a una mayor prevención, ni con las prestaciones que actualmente son altas y hacen que la cobertura sea buena sin necesidad de recurrir a la justicia. "Sistemáticamente bajan los accidentes y las prestaciones son altas, sin embargo la litigiosidad crece. Es una paradoja", comentó.

También marcó el caso puntual de la Capital Federal, donde el aumento en la cantidad de juicios en 2015 está calculado en 37%. Esto se debe a que una Cámara de Casación definió en mayo de 2014 aplicar lo que el mercado conoce como "tasa activa recargada", es decir que la tasa de aumento anual que se aplica a los casos tramitados en la ciudad es la misma que usan los bancos para préstamos personales de libre disponibilidad a cinco años: 36%. "No hay inversión en la Argentina ni en el mundo que brinde un rendimiento de esa magnitud", enfatizó.

Este exceso de judicialización genera sobrecostos para la industria, por ejemplo en el aspecto laboral, lo cual hace que se genere menos empleo registrado. "Es toda una masa de dinero que va a una intermediación que no es necesaria. Los trabajadores pueden obtener esta cobertura en forma automática e inmediata sin la necesidad de un proceso judicial", sostuvo.

En su exposición de Expoestrategas 2015, Mara Bettiol alertó que esta situación significa "una alarma en la sustentabilidad del sistema", ya que "no hay forma de seguir achicando otros gastos a los efectos de seguir financiando esta litigiosidad".

La solución, según ella, está en la justicia, y se trata de unificar criterios como la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores (RIPTE) o el baremo utilizado para medir las discapacidades permanentes. Mientras tanto, reclamó que el 3,3% sobre los salarios que cobran actualmente no es suficiente para solventar el sistema. "En la medida en que el financiamiento empiece a romperse, se pone en riesgo la cobertura de los 9,6 millones de trabajadores que el sistema tiene bajo su órbita", alertó.

Como avance hacia la solución del conflicto contó que la UART ha mantenido reuniones con representantes del poder judicial, y que recientemente ha aprobado una campaña de comunicación direccionada a ese sector.

**BANCOS NBS
Y SEGUROS**

Mercado Asegurador, lunes 24 de agosto de 2015

<http://www.nbsbancosysegueros.com/2015/08/medidas-para-aumentar-la-solvencia/>

MEDIDAS PARA AUMENTAR LA SOLVENCIA

24 agosto, 2015 | [Mercado Asegurador](#)



Hace algunas semanas, la Superintendencia de Seguros publicó una resolución, que entre otras cosas, establece mecanismos para la valuación de los pasivos por reclamaciones judiciales y mediaciones. NBS Bancos y Seguros, dialogó con referentes del mercado para conocer su postura sobre estos cambios y analizar los desafíos que hay por delante..

En el mes de junio, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), publicó la resolución Nro. 39.214/2015 que plantea como eje central el control de la solvencia de las entidades y la suficiencia de las reservas por los siniestros pendientes para las aseguradoras de riesgos del trabajo.

En la resolución, se establecieron aclaraciones referidas a los conceptos mínimos que deben incluirse en el cálculo de los pasivos por reclamaciones judiciales: honorarios, costas y actualización de los montos. En otro orden, se detalla la instrumentación de procedimientos que las aseguradoras deben llevar a cabo para la valuación de las reservas, los juicios y las mediaciones con el objetivo de lograr una mejor estimación del pasivo a constituir.

Mara Bettiol- presidente y gerente general de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART)-, explicó que el objetivo de la SSN al dictar esta norma es cuidar la solvencia de las compañías de ART y garantizar que sigan brindando un buen servicio y prestaciones a los trabajadores. "La propuesta normativa se puso a consideración del mercado a los fines de que mandemos nuestra opinión y eso hicimos. Eso es muy importante, considerando la magnitud que implica este cambio. Más allá de que la decisión final sea de la SSN, es bueno conocer la opinión de quienes tienen que instrumentarlo. Por tratarse de una resolución muy nueva, es difícil definir el impacto que va a tener y estimar un valor por el momento". "Lo complejo es el escenario que plantea la judicialidad. Sobre esa base, lo que intenta hacer esta norma es detallar aquellas cosas sobre las cuales no hay mayores discusiones en cuanto a que deben registrarse. Por eso, el establecimiento de los mínimos y los mecanismos procedimentales que se han establecido", agregó la directiva.

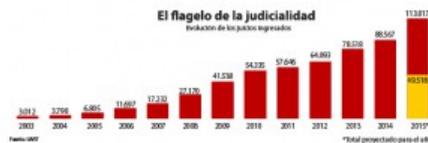
BANCOS Y SEGUROS

Mercado Asegurador, lunes 24 de agosto de 2015

<http://www.nbsbancosysegueros.com/2015/08/medidas-para-aumentar-la-solvencia/>

Guillermo Davi-gerente de Prevención Riesgos del Trabajo-, destacó que esta nueva normativa va a establecer un procedimiento más claro y más homogéneo para que todas las compañías constituyan las reservas por sus pasivos judiciales. "Esta norma pone a todo el mercado en igualdad de condiciones. Se veían criterios muy diferentes entre las compañías a la hora de estimar las reservas por reclamaciones judiciales. La normativa, exige a las aseguradoras contar con un procedimiento de valuación de reservas por reclamaciones judiciales que refleje la mejor estimación posible del pasivo a constituir, estableciendo los lineamientos mínimos a considerar en el diseño de los procedimientos de valuación de reservas y fijando un pasivo global que funcionará como reserva mínima a constituir por todas las compañías". El ejecutivo, aclaró que la resolución también se refiere a los casos de incapacidades laborales temporales y cómo se deben reservar los jornales caídos que están pendientes de reintegro.

Un mercado con dos caras



Con la nueva normativa, se busca dar cuenta del flagelo de la litigiosidad que viene golpeando al mercado en los últimos años, y que en este 2015, se estima alcanzará los 113 mil juicios nuevos, contra

89 mil durante el año pasado.

Como señaló Bettiol, el mercado tiene dos caras: "una, tiene que ver con todo aquello que son los servicios, y otra, con todo lo que tiene que ver con el plano judicial. En todo lo que tiene que ver con servicio y cobertura los indicadores son muy buenos: aumentan y mejoran todas las actividades de prevención, caen los accidentes, mejoran las prestaciones, hay más servicios destinados a empleadores y a trabajadores. Lo que sigue muy complicado y agravándose es la litigiosidad, que es más alta que la del año pasado todavía".

La ejecutiva, indicó que desde la UART, es mucho lo que se viene haciendo para mejorar el desempeño de las compañías. Para eso, tienen un programa dedicado exclusivamente a la prevención, a través del cual se dictan talleres, seminarios, se hacen acciones de recalcificación profesional y se dictan cursos a distancia por medios de una plataforma online.

"Esa es la prioridad y, sobre esa base, se viene trabajando. La superintendencia este año dictó 14 normas aproximadamente en materia de salud, seguridad y prevención. Lo que pasa es que cada vez genera mayor preocupación y ocupación el tema de la litigiosidad. Estos volúmenes promedio de casi 10 mil juicios por mes distraen recursos, atención. Es muy difícil. Estamos debatidos entre esos dos escenarios", lamentó.

Horacio González Gaviola-titular de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)-, coincidió con Bettiol en que el sistema viene evolucionando en forma contradictoria, en el sentido de una mejora en las prestaciones que redundan en una disminución de las tasas de siniestralidad y de mortalidad versus los altos niveles de litigiosidad que se vienen registrando.

BANCOS NBS Y SEGUROS

Mercado Asegurador, lunes 24 de agosto de 2015

<http://www.nbsbancosysegueros.com/2015/08/medidas-para-aumentar-la-solvencia/>

"El sistema está con mayor participación, estamos dando mejores indemnizaciones y prestaciones médicas, hemos firmado la segunda Estrategia Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo 2015/2019, una verdadera política de Estado asumida por todas las provincias. Desde el cumplimiento de la primera etapa de la primera estrategia, decreció un 28% el índice de mortalidad y un 25% los índices de siniestralidad en el período comprendido entre el 2011 y el 2015, pero el problema fundamental es que estamos con una judicialidad muy grande. Esta situación, lejos de garantizar la igualdad de derechos de los trabajadores ante la ley, debido a una gran disparidad de opiniones de los jueces y de las cámaras, genera que trabajadores con las mismas lesiones puedan recibir diferentes indemnizaciones en función del juzgado que atienda cada caso", destacó el funcionario.

Daví, acordó con la visión de sus colegas: "se viene mejorando en materia de tasas de accidentalidad y tasas de mortalidad, donde el sistema refleja una reducción en la cantidad de accidentes y enfermedades profesionales que se denuncian y en la cantidad de accidentes mortales. Esto es bueno porque habla de las bondades y los beneficios que tiene el sistema, especialmente, en todo lo que tiene que ver con prevención de riesgo.

Pero, por otra parte, la judicialidad sigue creciendo y es el mayor mal que aqueja al sistema. Y no vemos una solución en el corto o mediano plazo a este tema".

Esfuerzos para mejorar la actividad

Con el objetivo de propiciar un sistema más equilibrado, la SRT, firmó una serie de convenios con tribunales superiores de justicia a nivel provincial y recibe consultas en sus comisiones médicas de los juzgados laborales sobre pericias en el sistema judicial. Además, de acuerdo a lo señalado por González Gaviola, planean solicitar una reunión a la Corte Suprema de la Nación para discutir qué medidas podrían tomarse para unificar criterios en el sistema y garantizar la igualdad de derechos. El Superintendente, se refirió también a las leyes de honorarios de muchas provincias, en donde la remuneración de los peritos está vinculada al monto de la litis, lo que en algunos casos puede resultar un incentivo para determinar un daño mayor.

"Es necesario aunar la forma de determinar el daño en el sistema administrativo y en el sistema judicial. Estamos teniendo sistemas de auditoría de control de calidad del cuerpo médico y esto ha generado un importante número de sanciones disciplinarias e, incluso, algunos casos han llegado a denuncias penales cuando hemos visto que alguno de nuestros médicos actuó de forma inadecuada. También, es necesario que en la justicia haya mecanismos que le aseguren al juez que le están brindando asesoramiento de calidad. En la provincia de Mendoza, ya hemos firmado un convenio donde se va a generar un cuerpo de auditoría para revisar la calidad de los dictámenes de los peritos y si los peritos no son idóneos se los retirará del sistema de sorteo", puntualizó el titular de la SRT.

BANCOS Y SEGUROS ***Mercado Asegurador, lunes 24 de agosto de 2015***

<http://www.nbsbancosysegueros.com/2015/08/medidas-para-aumentar-la-solvencia/>

Davi, se mostró alineado con el trabajo que se viene desarrollando desde el ente regulador. “Necesitamos que haya un cambio en el poder judicial, que la justicia empiece a tomar esto como parte de su agenda y tome conciencia de los riesgos que corre el sistema con la industria del juicio. Es importante que se revise en cada jurisdicción el rol de los peritos médicos oficiales, que los jueces empiecen a respetar lo que está en el baremo, que forma parte del cuerpo de la Ley de Riesgo del Trabajo y que se trabaje con peritos idóneos al momento de fijar una incapacidad. Hay que buscar soluciones para poder seguir funcionando y brindando el mejor servicio a los casi 10 millones de trabajadores que el sistema asegura en todo el país”.

En sintonía con su colega, Bettioli, agregó que: “nuestro mercado está muy a la expectativa de un aval al sistema que provenga del poder judicial. Muchas de las cosas que hemos hecho, en términos generales, han estado apuntando a la mejora del servicio y a legitimar este sistema en la sociedad y eso se refleja en buenos indicadores. Nuestra mayor expectativa está puesta en el poder judicial- en la justicia laboral principalmente- y en todos aquellos aspectos que hacen al peritaje, que es donde se motivan muchos de los juicios y se genera mucha incertidumbre en el mercado y en los trabajadores”.

“Hoy el sistema está posicionado como el mejor de nuestra historia y uno de los mejores en el mundo, si lo comparamos en servicios y prestaciones. Desde ese lugar, entendemos que no se requieren más cambios, sino una demanda urgente, que es la mirada de la justicia en instancias superiores de este sistema, para protegerlo”, enfatizó.



Industria, martes 18 de agosto de 2015

http://www.estrategiaynegocios.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=9551&Itemid=93

Crece 30% los juicios contra el régimen de ART y castigan a las empresas

martes, 18 de agosto de 2015



Alertan que el aumento de las demandas contra la nueva normativa se trasladará al costo de las primas que pagan las empresas, que hoy promedian un 3,27% de la masa salarial.

A pesar del trabajoso acuerdo alcanzado hace menos de tres años entre el Gobierno, las cámaras empresarias y organizaciones sindicales para reformular el régimen de riesgos del trabajo e intentar poner fin a la industria del juicio montada sobre la normativa vigente, la litigiosidad contra el sistema parece incontenible y amenaza castigar duramente los costos empresarios. Las aseguradoras del sistema anunciaron para este año un aumento exponencial de casi el 30% de nuevos juicios (unas 113 mil demandas), cuyo costo no está contemplado en el valor de las alícuotas actuales que pagan las empresas, en promedio equivalente al 3,27% de la masa salarial, por lo que la situación derivará en un incremento inminente de las tarifas de los seguros de ART.

Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un re direccionamiento de la litigiosidad a partir de interpretaciones judiciales de la nueva normativa. Así, lejos de disminuir, los juicios contra el régimen de ART continuaron aumentando: en 2013 la suba alcanzó un 22 % (78.518 demandas), en 2014 hubo un incremento de 13% (88.567 demandas) y para este año la cantidad de nuevos juicios superará el 28%, con 113.017 presentaciones estimadas.

Para Mara Bettiol, titular de la Unión de Aseguradoras de ART (UART), la nueva litigiosidad se explica por "la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente". "Así a mayor disparidad más judicialización", advirtió.

El fenómeno tiene lugar, además, en el contexto de un marcado mejoramiento en los indicadores del sistema que en la actualidad brinda cobertura a casi 10 millones de trabajadores registrados. Por una parte, la cantidad de accidentes laborales se redujo en un 30% y la proporción de trabajadores fallecidos cayó un 65% a partir de la implementación de nuevos programas de prevención, en tanto que se incrementaron en cerca del 300% las prestaciones dinerarias e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,4 millón en el caso de fallecimiento. "La paradoja en su máxima expresión", definió la titular de la UART.

La situación ya genera inquietud en el sector empresario por el efecto directo del aumento de los juicios sobre el costo de los seguros de ART. Con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012 el valor de las alícuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial con el objetivo de financiar el fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes, la herramienta a la que decidieron recurrir en conjunto el Gobierno, empresas y gremios para intentar frenar la catarata de juicios contra el régimen y poner fin a la doble vía.

Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante el RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) el valor de las primas se ajustó hasta alcanzar actualmente el 3,27% de la masa salarial. Ese incremento, sin embargo, no contempla el financiamiento de los nuevos juicios contra el sistema, lo que tarde o temprano se trasladará a los costos de las empresas.

Desde las aseguradoras advirtieron que la solución a la ueva industria del juicio contra el sistema "está dentro del Poder Judicial". En esa línea reclaman una "unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores" para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo.

Riesgos del Trabajo, miércoles 19 de agosto de 2015

<http://www.ips.com.ar/index.php?id=3537>

♦♦♦ Riesgos del trabajo | 19/08/15

Crecen 30% los juicios contra el régimen de ART

Alertan que el aumento de las demandas contra la nueva normativa se trasladará al costo de las primas que pagan las empresas.



A pesar del trabajoso acuerdo alcanzado hace menos de tres años entre el Gobierno, las cámaras empresarias y organizaciones sindicales para reformular el régimen de riesgos del trabajo e intentar poner fin a la industria del juicio montada sobre la normativa vigente, **la litigiosidad contra el sistema parece incontenible y amenaza castigar duramente los costos empresarios.**

Las aseguradoras del sistema anunciaron para este año **un aumento exponencial de casi el 30% de nuevos juicios (unas 113 mil demandas), cuyo costo no está contemplado** en el valor de las alícuotas actuales que pagan las empresas, en promedio equivalente al 3,27% de la masa salarial, por lo que la situación derivará en un incremento inminente de las tarifas de los seguros de ART.

Si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) **logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las** empresas, conteniendo la polémica "doble vía" que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad a partir de interpretaciones judiciales de la nueva normativa. Así, lejos de disminuir, los juicios contra el régimen de ART continuaron aumentando: en 2013 la suba alcanzó un 22 % (78.518 demandas), en 2014 hubo un incremento de 13% (88.567 demandas) y para este año la cantidad de nuevos juicios superará el 28%, con 113.017 presentaciones estimadas.

Para Mara Bettiol, titular de la Unión de Aseguradoras de ART (UART), la nueva litigiosidad **se explica por "la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente"**. "Así a mayor disparidad más judicialización", advirtió a El Cronista.

Riesgos del Trabajo, miércoles 19 de agosto de 2015

<http://www.ips.com.ar/index.php?id=3537>

El fenómeno tiene lugar, **además, en el contexto de un marcado mejoramiento en los indicadores del sistema que en la actualidad brinda cobertura a casi 10 millones de trabajadores registrados.** Por una parte, la cantidad de accidentes laborales se redujo en un 30% y la proporción de trabajadores fallecidos cayó un 65% a partir de la implementación de nuevos programas de prevención, en tanto que se incrementaron en cerca del 300% las prestaciones dinerarias e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$ 1,4 millón en el caso de fallecimiento. "La paradoja en su máxima expresión", definió la titular de la UART.

La situación ya genera inquietud en el sector empresario **por el efecto directo del aumento de los juicios sobre el costo de los seguros de ART.** Con la implementación de los cambios de la ley 26.773, en noviembre de 2012 el valor de las alícuotas promedio del sistema se elevó de 2,77% a 3,07% de la masa salarial con el objetivo de financiar el fuerte aumento de las indemnizaciones por accidentes, la herramienta a la que decidieron recurrir en conjunto el Gobierno, empresas y gremios para intentar frenar la catarata de juicios contra el régimen y poner fin a la doble vía.

Por la actualización anual de los montos indemnizatorios mediante el RIPTÉ (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) el valor de las primas **se ajustó hasta alcanzar actualmente el 3,27% de la masa salarial.** Ese incremento, sin embargo, no contempla el financiamiento de los nuevos juicios contra el sistema, lo que tarde o temprano se trasladará a los costos de las empresas.

Desde las aseguradoras advirtieron que la solución a la nueva industria del juicio contra el sistema **"está dentro del Poder Judicial"**. En esa línea reclaman una "unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores" para evitar mayores sobre costos sobre el sector productivo.



Inicio, martes 1 de septiembre de 2015

<http://www.somos-pymes.com/noticias/tributario/anticipan-que-demandas-contra-sistema-de-riesgos-del-trabajo-creceran-29-en-2016.html>

ANTICIPAN QUE DEMANDAS CONTRA SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO CRECERÁN 29% EN 2016



Sé el primero de tus amigos en indicar que le gusta esto.



Martes, 01 Septiembre 2015 17:21 | tamaño de la fuente

Valora este artículo (0 votos)



Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) tendrán ese aumento durante el año con relación al 2014, en medio de una creciente "litigiosidad laboral" que preocupa al sector y "jaquea su financiamiento".

A pesar de los cambios legales que se produjeron en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, marcando un incremento del 13% respecto del 2013.

Para 2015, se estima un "exponencial incremento", de acuerdo a lo reportado en un informe de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

La entidad cuestionó la "creciente industria del juicio" y resaltó que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial".

Asimismo, pidió "la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".

La UART explicó que si bien en el sistema de riesgos del trabajo se han generado destacados "avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".



Inicio, martes 1 de septiembre de 2015

<http://www.somos-pymes.com/noticias/tributario/anticipan-que-demandas-contra-sistema-de-riesgos-del-trabajo-creceran-29-en-2016.html>

El sistema da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, y recientemente absorbió a los empleados de casas particulares.

También se logró un 34% menos de accidentes laborales, una merma del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La UART subrayó que "si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad".

"La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general", puntualizó el informe sectorial.

La entidad advirtió que "la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo".

Prevención, miércoles 2 de septiembre de 2015

<http://www.empresalud.com.ar/argentina-se-produjo-un-nuevo-record-de-juicios-por-accidentes-laborales/>

Argentina: Se produjo un nuevo récord de juicios por accidentes laborales



Los juicios por accidentes de trabajo contra las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) siguen en aumento y acumulan un stock cercano a los 250.000 litigios.

En tanto, las propias aseguradoras prevén "que en 2015 las demandas crecerán 28%, respecto del año precedente. Pasarán de 88.567 a 113.017 nuevos juicios".

A través de esas empresas especializadas, el sistema de ART cubrió el año pasado a 9.003.968 trabajadores. El precio promedio de mercado de los seguros, que pagan los empleadores, es de 3,4% sobre los salarios.

Con esa mochila a cuestas, las ART advierten que las alícuotas cobradas a las empresas clientes deberán ajustarse hacia arriba en los próximos meses. También sostienen que esa litigiosidad no se condice con la cantidad de accidentes, que se han reducido, ni con las prestaciones que son buenas, a la vez que cuestionan el accionar del Poder Judicial.

Las cifras oficiales marcan que en 2014 hubo 660.954 siniestros laborales. De este total, 443.213 fueron accidentes en el lugar de trabajo, 137.898 accidentes "in itinere" (en viaje entre la casa y el lugar de trabajo), 24.567 enfermedades profesionales y 55.267 casos de reagravación, indicó el diario Clarín.

Es casi la misma cantidad total que en 2011, con un 10% más de trabajadores cubiertos, pero con variaciones. Hubo menos accidentes en los lugares de trabajo, más accidentes in itinere (entre el domicilio y el lugar de trabajo), más reagravación y casi la misma cantidad de enfermedades profesionales.

Según Mara Bettioli, presidente de UART, "la puesta en orden de esta situación está en el Poder Judicial. Que los peritos tomen en cuenta la referencia de la propia ley, como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley".

Prevención, miércoles 2 de septiembre de 2015

<http://www.empresalud.com.ar/argentina-se-produjo-un-nuevo-record-de-juicios-por-accidentes-laborales/>

"Nos referimos –agrega Bettioli al diario Clarín– a baremos, listado de enfermedades, aplicación temporal de la norma y aplicación de los índices de actualización. Porque justamente es en base a esas previsiones que el sistema opera. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un beneficio adquirido, incorporado y valorado por empleadores, trabajadores y sus familias. Hoy el sistema exige una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia".

El problema judicial se plantea a partir de varios fallos de la Corte Suprema que declararon inconstitucional el procedimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo permitiendo el acceso directo de los damnificados a la Justicia laboral sin tener que atravesar la vía de las comisiones médicas. Además, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo reconoció que las indemnizaciones se actualicen desde el accidente hasta el cobro.

Bettioli también sostiene que "desde los servicios y la cobertura el sistema ha avanzado, pero en el plano judicial esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben".

El abogado Horacio Schick dice que el nivel de juicios está directamente vinculado con la alta siniestralidad, a lo que se añaden un 35% más por los siniestros en el sector informal.

Además, "una parte significativa de estos juicios son por enfermedades laborales no reconocidas por las ART ni por las comisiones médicas, porque las consideran preexistentes, contrariando lo que admite la Organización Internacional del Trabajo (OIT)".

También hay más reclamos porque la Ley 26.773 de 2012 "impide el acceso a la reparación integral del daño, por el régimen de la 'opción con renuncia', enviando esos reclamos a la Justicia civil, ratificando el procedimiento de la ley de riesgos declarado inconstitucional por la Corte Suprema", agrega Schick.



Finanzas, viernes 4 de septiembre de 2015

<http://www.msn.com/es-ar/finanzas/noticias/crece-el-n%C3%BAmero-de-juicios-por-accidentes-laborales/ar-AAvtpI?li=AA4Zjp>

Crece el número de juicios por accidentes laborales



© Las ART dicen que mejoraron las prestaciones Las ART dicen que mejoraron las prestaciones

Los juicios por accidentes de trabajo contra las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) siguen en aumento y acumulan un stock cercano a los 250.000 litigios. En tanto, las propias aseguradoras prevén “que en 2015 las demandas crecerán 28% respecto del año precedente. Pasarán de 88.567 a 113.017 nuevos juicios”.

A través de esas empresas especializadas, el sistema de ART cubrió el año pasado a 9.003.968 trabajadores.

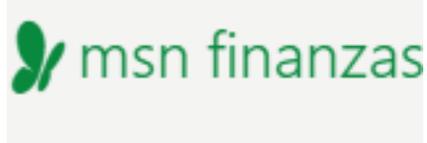
El precio promedio de mercado de los seguros, que pagan los empleadores, es de 3,4% sobre los salarios.

Con esa mochila a cuestas, las ART advierten que las alícuotas cobradas a las empresas clientes deberán ajustarse hacia arriba en los próximos meses. También sostiene que esa litigiosidad no se condice con la cantidad de accidentes, que se han reducido, ni con las prestaciones, que son buenas, a la vez que cuestionan el accionar del Poder Judicial.

Las cifras oficiales marcan que en 2014 hubo 660.954 siniestros laborales. De este total, 443.213 fueron accidentes en el lugar de trabajo, 137.898 accidentes “in itinere” (en viaje entre la casa y el lugar de trabajo), 24.567 enfermedades profesionales y 55.267 casos de reagravación.

Es casi la misma cantidad total que en 2011, con un 10% más de trabajadores cubiertos, pero con variaciones. Hubo menos accidentes en los lugares de trabajo, más accidentes in itinere (entre el domicilio y el lugar de trabajo), más reagravación y casi la misma cantidad de enfermedades profesionales.

Según Mara Bettioli, presidente de UART, “la puesta en orden de esta situación está en el Poder Judicial. Que los peritos tomen en cuenta la referencia de la propia ley, como también que las diferentes instancias judiciales velen por la acabada aplicación de la ley”. “Nos referimos –agrega Bettioli– a baremos, listado de enfermedades, aplicación temporal de la norma y aplicación de los índices de actualización. Porque justamente es en base a esas previsiones que el sistema opera. Si esos parámetros no se respetan, finalmente se compromete un beneficio adquirido, incorporado y valorado por empleadores,



Finanzas, viernes 4 de septiembre de 2015

<http://www.msn.com/es-ar/finanzas/noticias/crece-el-n%C3%BAmero-de-juicios-por-accidentes-laborales/ar-AAAdVtpI?li=AA4Zjp>

trabajadores y sus familias. Hoy el sistema exige una urgente mirada atenta y equilibrada de la Justicia”.

El problema judicial se plantea a partir de varios fallos de la Corte Suprema que declararon inconstitucional el procedimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo, permitiendo el acceso directo de los damnificados a la Justicia laboral sin tener que atravesar la vía de las comisiones médicas. Además, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo reconoció que las indemnizaciones se actualicen desde el accidente hasta el cobro.

Bettioli también sostiene que “desde los servicios y la cobertura el sistema ha avanzado, pero en el plano judicial esto no se refleja en menores demandas. Es una paradoja difícil de explicar. Los accidentes bajan considerablemente, mientras que los juicios suben”.

El abogado Horacio Schick dice que el nivel de juicios está directamente vinculado con la alta siniestralidad, a lo que se añaden un 35% más por los siniestros en el sector informal.

Además, “una parte significativa de estos juicios son por enfermedades laborales no reconocidas por las ART ni por las comisiones médicas, porque las consideran preexistentes, contrariando lo que admite la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.

También hay más reclamos porque la Ley 26.773 de 2012 “impide el acceso a la reparación integral del daño, por el régimen de la ‘opción con renuncia’, enviando esos reclamos a la Justicia civil, ratificando el procedimiento de la ley de riesgos declarado inconstitucional por la Corte Suprema”, agrega Schick.

Relaciones Laborales, jueves 3 de septiembre de 2015

<http://www.redtelework.com/Content.aspx?id=40322>

JUICIOS CONTRA LAS ART CRECERÁN CASI 30% SÓLO EN UN AÑO



Los juicios contra el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) aumentarán 29% este año con relación al 2014, en medio de una creciente "litigiosidad laboral" que preocupa al sector y "jaquea su financiamiento".

A pesar de los cambios legales introducidos en el sistema, en 2014 ingresaron 88.567 demandas, lo cual representó un incremento del 13% respecto del 2013, y para este 2015 se estima un "exponencial incremento", según un informe distribuido por la Unión de ART.

La entidad, que cuestionó la "creciente industria del juicio", consideró que "la solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial" y reclamó "la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".

Explicó que si bien en el sistema de riesgos del trabajo se han generado destacados "avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad, el sector atraviesa una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".

El sistema da cobertura a 9,6 millones de trabajadores registrados, y recientemente absorbió a los empleados de casas particulares.

También se logró un 34% menos de accidentes laborales, una caída del 68% en cuanto a trabajadores fallecidos, y un incremento de las prestaciones dinerarias del 346%, e indemnizaciones de sistema, que alcanzan un piso de \$1,6 millón en el caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La UART advirtió en su reporte que "si bien la reforma de octubre de 2012 (Ley 26.773) logró frenar las demandas de responsabilidad civil contra las empresas, conteniendo la polémica "doble vía" (indemnización del sistema pero también juicio) que había consolidado un escenario de absoluta incertidumbre sobre los costos del sistema, en los últimos tiempos se produjo un redireccionamiento de la litigiosidad".

"La evolución de los juicios por provincia muestra una cada vez mayor participación de CABA en el total, sin perjuicio del crecimiento en todas las jurisdicciones en general", advirtió la entidad.

Advirtió que "la industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo".



Panorama laboral, sábado 5 de septiembre de 2015

UNA AGENDA QUE NO ADMITE "DISTRÁIDOS"

Por Luis Tarullo

BUENOS AIRES, sep. 5 (DyN) - También hay otras cuestiones que las futuras autoridades deberán encarar de manera global con el resto de los temas, pues son parte del mismo paquete del vapuleado universo del trabajo.

Por ejemplo, la de los accidentes laborales. No es un punto menor, ya que alcanza a todos los trabajadores registrados y moviliza carradas de millones de pesos.

Hubo un momento en que el Gobierno se vio tentado a meter mano y apropiarse del esquema de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART), pero, aunque no lo diga, reuló cuando vio que no era una caja fácil de obtener, a diferencia de las AFJP, que aportaban dinero contante y sonante.

Justamente, la palabra "riesgo" implica al trabajador pero también a quien efectúa la prestación. En ese sistema hay un aspecto que no ha sido superado y que es el Talón de Aquiles para cualquiera: la llamada "industria del juicio".

Sabido es que los trabajadores deben gozar plenamente de todos los derechos, pero también son históricos los casos de abuso en los tribunales que pueden llevar a la ruina a más de un empleador, sobre todo de pymes.

En este sentido, la cámara que agrupa a las ART, la UART, destacó que en el sistema -cuyas indemnizaciones por accidentes se actualizaron tiempo atrás- "se han generado destacados avances en lo que respecta a cobertura, prevención, prestaciones y accidentabilidad".

Pero a la vez alertó que hay una situación problemática, que podría volverse insostenible, producto de la litigiosidad".

Si bien en el sector hay cobertura para casi 10 millones de trabajadores, bajas de 34 por ciento en accidentes y de 68 por ciento en muertes y aumento de los montos de las coberturas, a pesar de la reforma de 2012 que frenó las demandas de responsabilidad civil contra las empresas -aquella "doble vía", que era el cobro del resarcimiento y el juicio en paralelo- "en los últimos tiempos hubo un redireccionamiento de la litigiosidad", advirtieron los aseguradores.

"Lejos de disminuir, los juicios contra el sistema de ART continuaron aumentando: en 2014 ingresaron al sistema judicial 88.567 demandas (incremento del 13% respecto del año anterior) y para 2015 se estima un exponencial incremento del 29% en relación al período previo", dijeron.

"La industria del juicio, ocasionada por la disparidad de criterios en las pericias e interpretaciones judiciales sui generis de la nueva normativa vigente, amenaza no sólo al sistema que brinda salud a casi 10 millones de personas, sino que además castiga los costos empresarios y, a menos que se ponga coto a esta situación, lo seguirá haciendo", sostuvo la UART. Y avisó que los tribunales también están metidos en este problema: "La solución definitiva y de fondo está en manos del Poder Judicial. Es imperativa la unificación de criterios y aplicación adecuada de la ley por parte de las instancias judiciales superiores para evitar mayores sobrecostos sobre el sector productivo".

Evidentemente son luces amarillas -ya casi anaranjadas- que hay que tener en cuenta, porque hay un sistema (perfectible, claro) que también está bordeando el terreno de la crisis y, como se ha dicho, no es redituable para el Estado, por lo que el Gobierno que llegue no se hará cargo de otro problema que sin dudas agrandará los cráteres fiscales.

Además, claro, de lo que significa per se intervenir en una actividad que lo aleja de sus funciones vitales y esenciales.